



**EL ACCESO DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS AL CRÉDITO BANCARIO:**

**LA IMPORTANCIA DEL TAMAÑO**

**Dirigido por Joaquín Maudos Villarroya**

**Lesli Leonor Audante Ramos**

**MUDB**

**Junio 2016**

## ÍNDICE

Introducción	6
1. La importancia de las PYME en la economía española	8
2. Acceso al crédito bancario: perspectiva de las empresas	17
2.1. La importancia de la financiación bancaria en la estructura de las empresas	17
2.2. Disponibilidad de crédito bancario	21
2.3. Disposición de los bancos a dar crédito	23
2.4. Condiciones en el acceso al crédito bancario	26
2.4.1. Tipos de interés	26
2.4.2. Otros costes de financiación	29
2.4.3. Exigencia de garantías	31
3. Concesión y costes del crédito bancario	34
3.1. Criterios de concesión del crédito bancario a las empresas: perspectiva de los bancos	34
3.2. Diferencia en el coste de la financiación bancaria según tamaño de la empresa	37
4. Financiación bancaria post crisis de las PYME	40
5. Alternativas de financiación al crédito bancaria	42
5.1. MAB	42
5.2. MARF	43
5.3. <i>Crowdfunding</i>	44
5.4. Capital Riesgo	45
6. Normas legales de incentivo al crédito bancario	47
6.1. Ley 5/2015, Ley de Fomento de la Financiación Empresarial	47
6.2. Ley 17/2014, de medidas urgentes de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial	48
6.3. Ley 1/1994, sobre el régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca	48

7. Conclusiones	50
Índice de gráficos	55
Abreviaturas	58
Bibliografía	59

## INTRODUCCIÓN

Durante la crisis económica, los bancos se caracterizaron por la escasez del crédito y el endurecimiento de las condiciones para el otorgamiento de los pocos créditos existentes. Sin embargo, en los últimos años la economía española empezó a dar señales de recuperación, siendo una de las principales el aumento de la financiación bancaria, que se está recuperando después de un periodo de intensa caída.

La recuperación en la financiación bancaria puede observarse en las bajas tasas de interés aplicadas a los préstamos, la disminución de otros componentes del coste de la financiación, la menor exigencia de garantías, entre otros.

A pesar de que las PYME representan más del 99% de la totalidad de las empresas, no solo en España sino en toda la Eurozona, y de ser fuente de generación de empleo y riqueza, las condiciones de acceso a la financiación no les resultan tan favorables como a las grandes empresas. En consecuencia, un tema de constante actualidad y preocupación es el análisis de las condiciones que se les exige a las PYME en su acceso a la financiación externa.

En este contexto, este trabajo tiene como objetivo poner de relieve la importancia de las PYME, así como poner de manifiesto la importancia de las dificultades que tienen en su acceso a la financiación, con la finalidad de que se promuevan mecanismos más eficientes que faciliten su crecimiento, haciéndolas más productivas y logrando de esa manera que mejore la economía en general. El foco del trabajo es realizar una comparativa de las PYME con las grandes empresas.

Para ello, el trabajo examina las bases de datos públicas existentes que permiten analizar la importancia de las PYME y que combinan información de su peso relativo en la economía (empleo, PIB, etc.), tipos de interés del crédito, condiciones en el acceso a la financiación, etc. Entre ellas destacan las bases de datos del BCE, tanto la encuesta de PYME como de bancos.

Con la finalidad de enriquecer más el análisis, este trabajo también incluye una comparación con los demás países de la Eurozona, así como una revisión de los otros medios de financiación y una sección dedicada a las principales normas que promueven el acceso al crédito en España.

En relación a la estructura del trabajo, en el primer capítulo analizaremos la situación actual del contexto empresarial español. Para ello se analiza la importancia de las PYME en el tejido productivo español.

En el segundo y tercer capítulo, se combinan dos encuestas del BCE: a) *Bank lending survey*, que reporta información sobre los criterios que utilizan los bancos a la hora de dar financiación; y b) *Access to finance of enterprises*, que aporta información sobre la opinión de las empresas respecto del acceso y la concesión de financiación bancaria, además de darnos la oportunidad de comparar las diferencias que se presentan respecto del tamaño empresarial. Asimismo, en el tercer capítulo se incluye un análisis acerca del coste que asumen las PYME en la financiación en relación a las grandes empresas.

El cuarto capítulo se encarga de mostrar la situación de la financiación actual de la PYME en el escenario posterior a la crisis económica. Asimismo, el quinto capítulo analiza otras alternativas de financiación no bancaria como los mercados alternativos y el *crowdfunding*, entre otros, prestando especial interés en los principales motivos por los cuales no son utilizados por las PYME, así como los pocos fondos obtenidos a través de dichos mecanismos.

El sexto capítulo, por su parte, analiza las principales medidas normativas que se han implementado con la finalidad de incentivar el acceso a la financiación de las PYME en España, con especial énfasis en aquellas que tienen incidencia en las condiciones de acceso al crédito bancario.

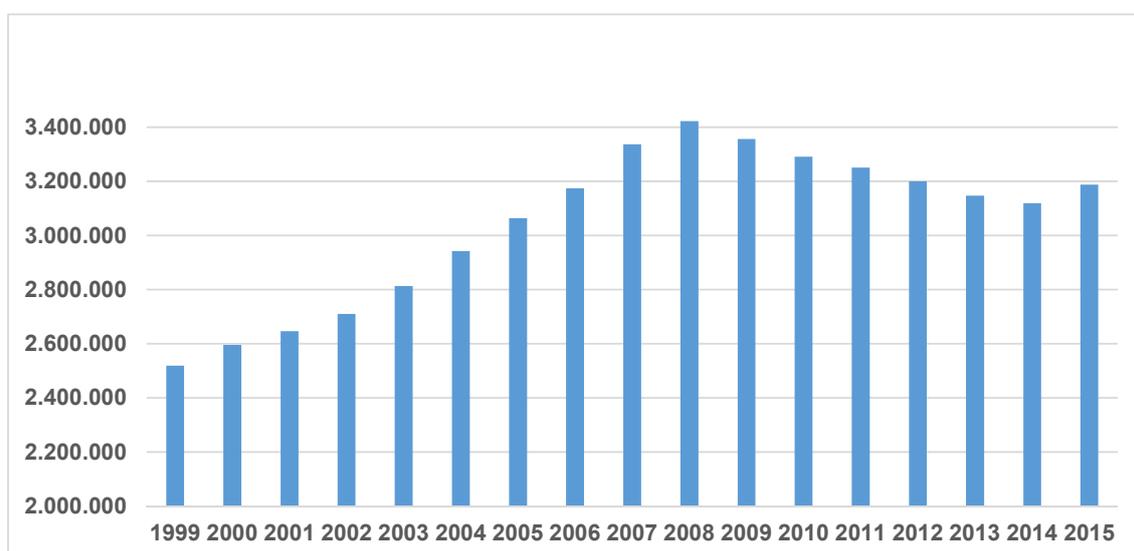
Finalmente, en el séptimo capítulo se muestran los resultados y conclusiones del trabajo.

## 1. LA IMPORTANCIA DE LAS PYME EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La primera parte de este trabajo tiene por objetivo mostrar la importancia de las PYME en el tejido empresarial español, así como su capacidad para crear empleo y aportar valor añadido, comparándola con otros países de la Eurozona.

De conformidad con la información que suministra el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el número de empresas españolas creció con intensidad en el periodo comprendido entre 1999 y 2008, siendo justamente el año 2008 donde se alcanza el mayor número de empresas con un total de 3.422.239. Sin embargo, desde esa fecha, coincidente con la crisis económica mundial que se estaba viviendo, el número de empresas empezó a caer hasta el año 2015, donde se puede observar una leve recuperación (véase Gráfico 1).

**Gráfico 1: Evolución del número de empresas en España**



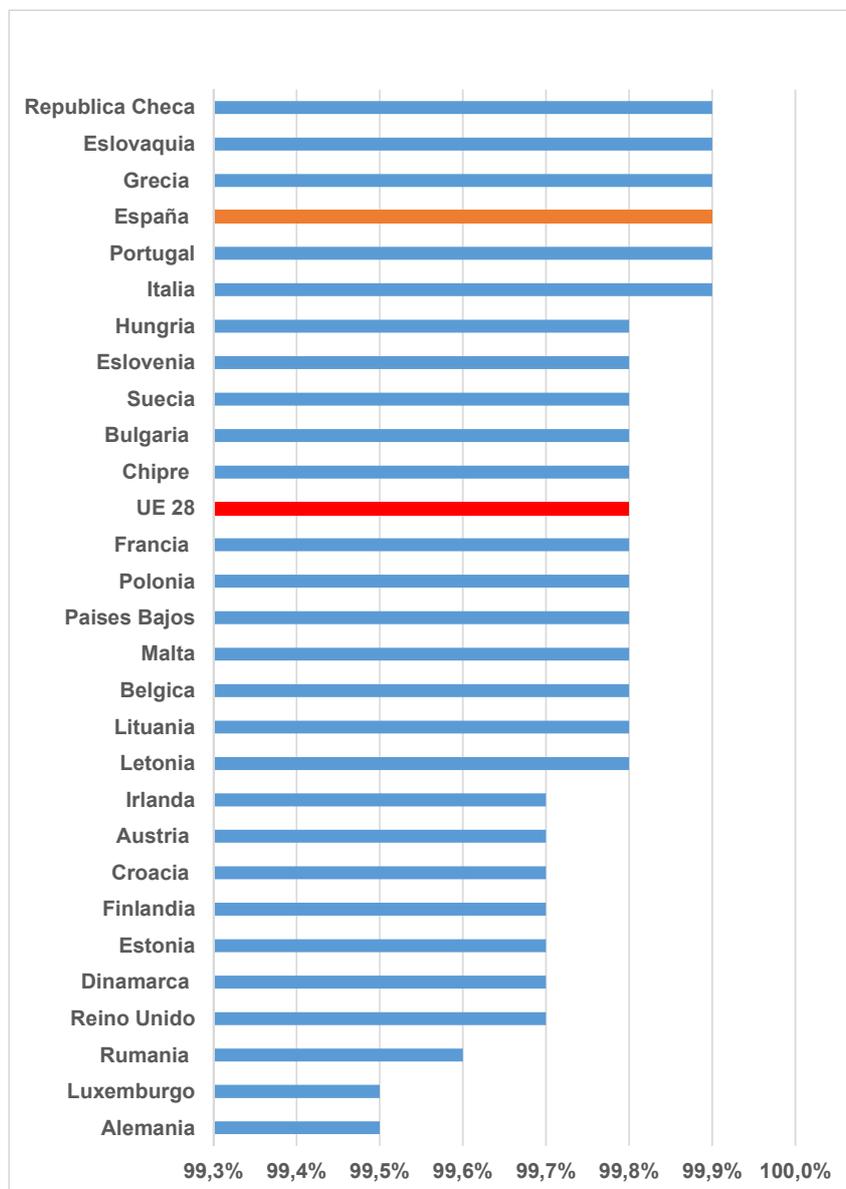
Fuente: DIRCE (INE)

Durante el periodo descrito anteriormente, siguiendo el criterio de número de trabajadores, las empresas españolas han estado predominadas por las que forman parte de las denominadas microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME<sup>1</sup>), ya que suponen más del 99% del total de las empresas españolas.

Asimismo, de acuerdo con datos consignados en la web de la Comisión Europea y expresados en el Gráfico 2, en los países de la UE28, las PYME significan en todos los casos un porcentaje superior al 99% del total de empresas. Aun cuando en el gráfico se pueden observar diferencias, éstas son mínimas, razón por la cual podemos ver la predominancia de las PYME no solo en el tejido empresarial español sino en toda la zona euro.

<sup>1</sup> A lo largo del presente trabajo se utilizará la denominación "PYME" para designar al grupo de empresas formado por las microempresas, las pequeñas empresas y las empresas medianas, siguiendo la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

**Gráfico 2: Peso de las PYME en el total del número de empresas. 2014**



Fuente: Comisión Europea. Interactive SME database.

Ahora bien, resulta importante definir qué es una PYME<sup>2</sup>. Al respecto, la

<sup>2</sup> Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas:

“Artículo 2

Los efectivos y límites financieros que definen las categorías de empresas

1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

2. En la categoría de las PYME, se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

3. En la categoría de las PYME, se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros”.

Recomendación de la Comisión Europea de fecha 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, establece que serán categorizadas conforme al cumplimiento de las condiciones de plantilla y, cifra de negocio o balance general:

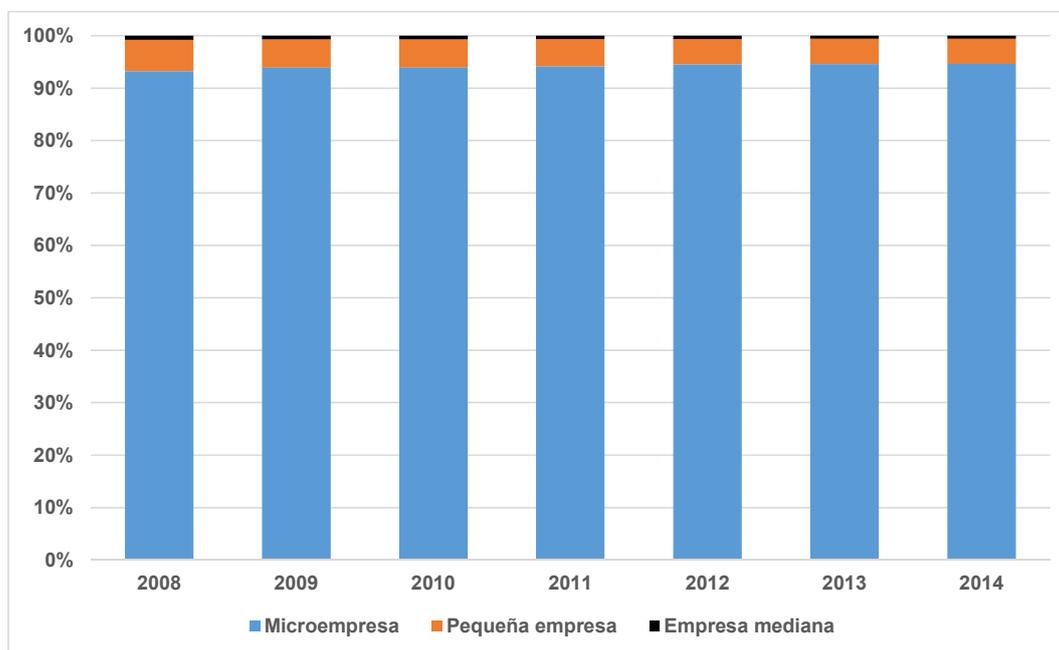
	Plantilla	Cifra de negocio (millones de euros)	Balance General (millones de euros)
Microempresa	Menos de 10	Menos de 2	Menos de 2
Pequeña empresa	Menos de 49	Menos de 10	Menos de 10
Mediana empresa	Menos de 249	Menos de 50	Menos de 43

La distinción entre microempresa, pequeña y mediana empresa resulta primordial para entender la composición y evolución del sistema empresarial español, ya que de acuerdo al número de trabajadores en plantilla, las empresas españolas han sido mayoritariamente microempresas, ya que representan en promedio el 94% del total, frente al 0,13% en promedio de las grandes empresas. Cabe resaltar que del porcentaje representado por las microempresas, un promedio del 56% son sociedades que no cuentan con trabajadores en plantilla, es decir son negocios de personas físicas (autónomos).

En relación a la totalidad de las PYME, de acuerdo a los datos de la Comisión Europea, que pueden visualizarse en el Gráfico 3, desde el 2008 hasta el 2014, las microempresas han representado en promedio más del 94% de las PYME, seguidas de lejos por las pequeñas empresas que en promedio han representado poco más del 5% y las medianas empresas en promedio solo representaron el 0,67%.

Asimismo, de estos datos se puede observar respecto del porcentaje de participación de las PYME, que mientras que la participación de las pequeñas y medianas empresas ha disminuido, la participación de las microempresas ha ido creciendo desde el año 2008.

**Gráfico 3: Distribución porcentual del número de PYME españolas**

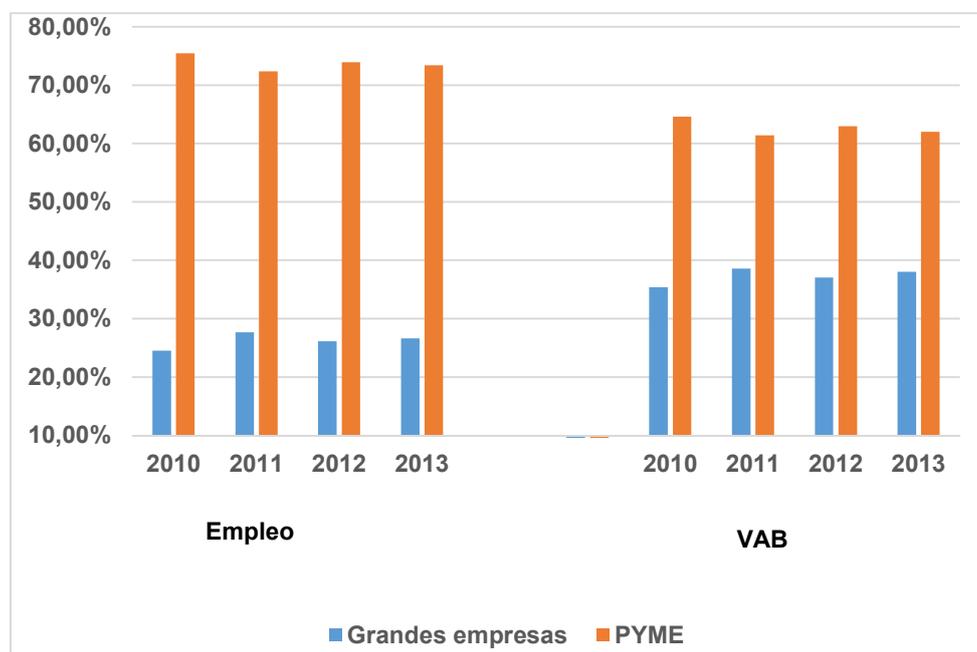


*Fuente: Comisión Europea. Interactive SME database.*

Respecto a la generación de empleos y aportación al VAB en España, podemos observar en el Gráfico 4, que en el periodo comprendido entre 2010 y 2013, que las PYME son las que más aportan en comparación con las grandes empresas.

Con relación al empleo, podemos ver que mientras que las grandes empresas en los cuatro periodos, solo han aportado en promedio el 26,23% las PYME han aportado en promedio 73,77% y desde el año 2011 se encuentra en crecimiento. Asimismo, respecto al aporte al VAB, las PYME han aportado en esos cuatro periodos un promedio de 62,74% en comparación con las grandes empresas que solo han aportado el 37,26%.

**Gráfico 4: Aportación porcentual de las empresas españolas al empleo y el VAB**



Fuente: Eurostat

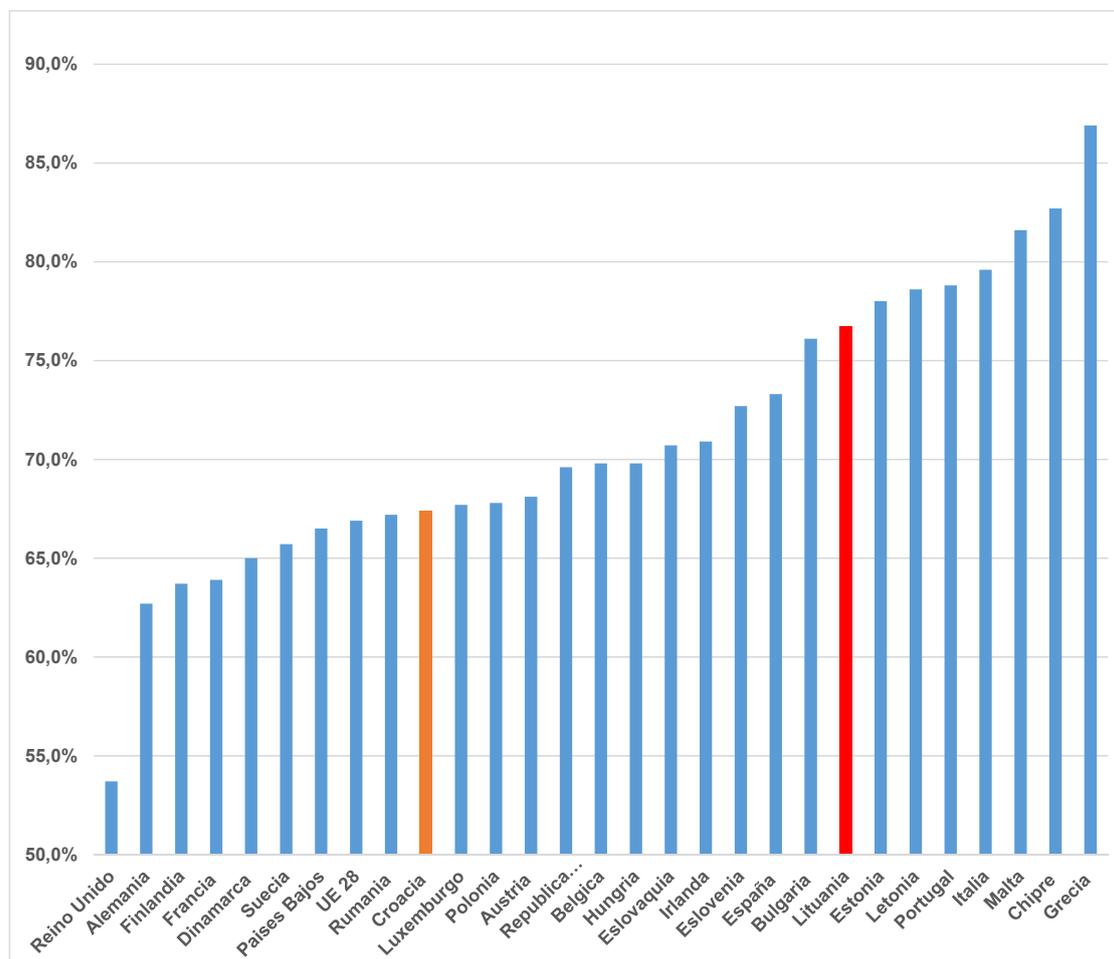
*Nota: el gráfico fue elaborado de acuerdo con el criterio de número de trabajadores, el cual no incluye a empresas del sector financiero y de seguros*

Siguiendo con el análisis, tal como se desprende gráfico anterior, la importancia de las PYME radica en su capacidad de influir en la economía nacional, tanto como fuente generadora de riqueza, así como en ser fuente de empleo. Al respecto, de conformidad con datos extraídos de la web de la Comisión Europea<sup>3</sup>, las PYME españolas aportan el 73,3% del total de empleos generados por las empresas, además de generar el 62,8 % del VAB.

En comparación con la media europea, las PYME españolas generan mayor porcentaje respecto del número total de empleos generados por las de la eurozona con un promedio del 73,3% respecto del 66,9% que representa la media europea. Los países en los que las PYME generan menores porcentajes del empleo son Reino Unido y Alemania con el 53,7% y 62,7% respectivamente; en contraposición con países como Malta, Chipre y Grecia donde las PYME aportan más del 80% del empleo (véase Gráfico 5).

<sup>3</sup> Disponible en Web de la Comisión Europea, Key Figures 2014, <http://ec.europa.eu/growth/smes/business-friendly-environment/performance-review/>

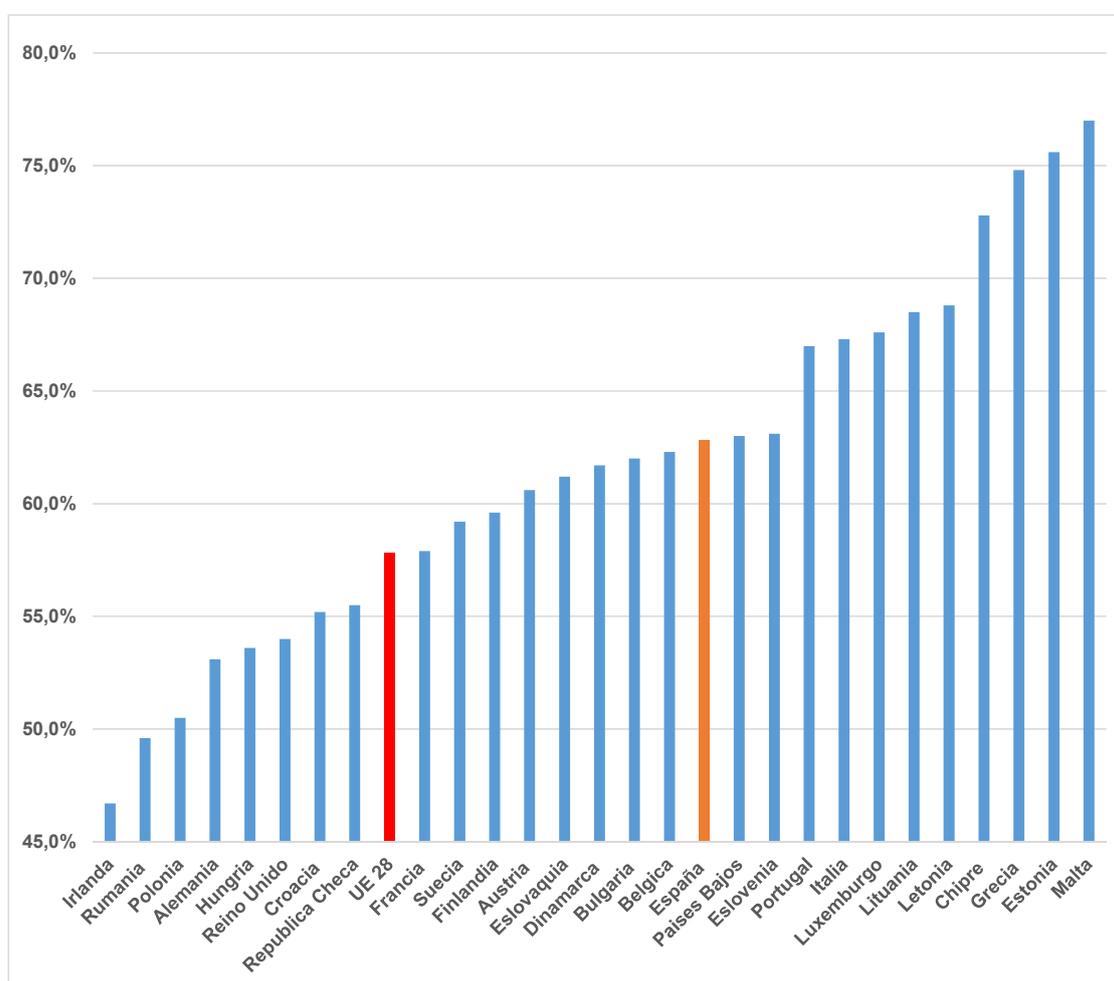
**Gráfico 5: Porcentaje del empleo total generado por las PYME. 2014**



Fuente: Comisión Europea. Interactive SME database.

De la misma forma, en términos de contribución al VAB, las PYME españolas se encuentran por encima de la media europea en 5 pp. Así, mientras la media europea se encuentra en el 57,8%, España alcanza el 62,8%, muy por encima de países como Alemania con el 53,1% y Francia con el 57,9%, pero por debajo de Italia cuyas PYME aportan el 67,3% del VAB (véase Gráfico 6).

**Gráfico 6: Peso de las PYME en el VAB. Porcentajes. 2014**

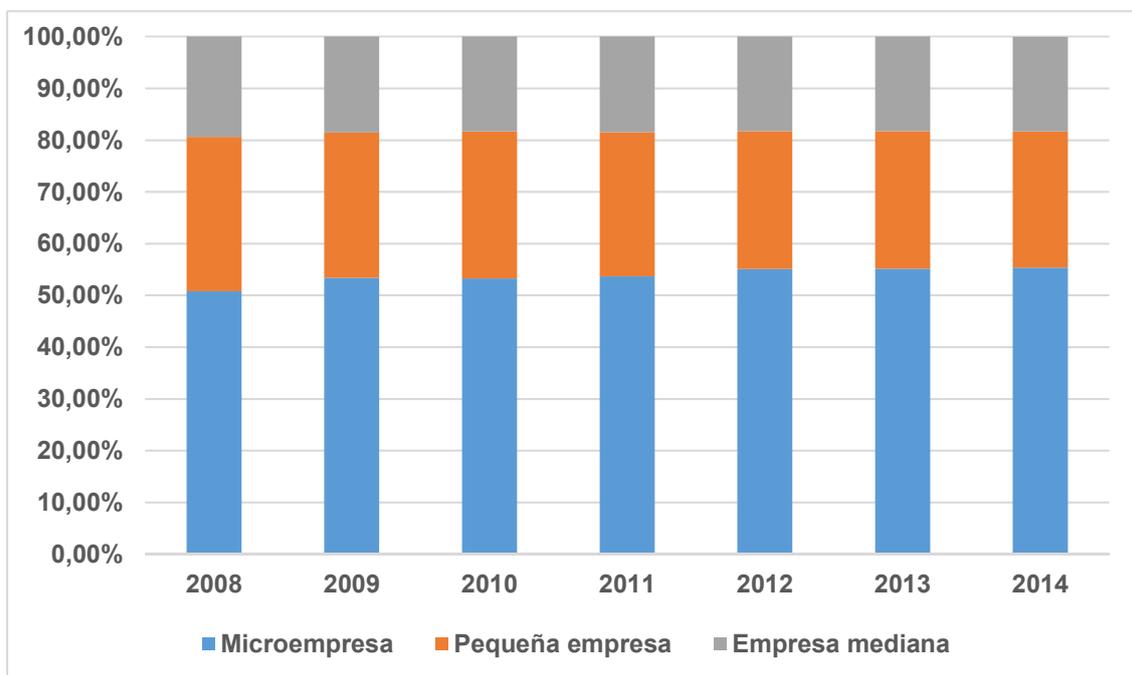


Fuente: Comisión Europea. Interactive SME database.

Finalmente, si revisamos la contribución de las PYME españolas, respecto al empleo generado por las empresas, en 2014 de lo aportado por las PYME, el 55,4% es generado por las microempresas, el 26,27% por las pequeñas empresas y el 18,32% por las empresas medianas.

Asimismo, si revisamos la evolución de la contribución de las PYME en la generación de empleos en el periodo comprendido entre el 2008 y el 2014, veremos que la contribución de las microempresas ha ido en constante aumento. Así, en 2014 las microempresas han aumentado su participación 4,61 pp respecto de 2008. Contrariamente, las medianas empresas han reducido levemente su participación en la generación de empleo, mientras que las pequeñas empresas han reducido su aportación 3,57 pp respecto de 2008 (véase Gráfico 7).

**Gráfico 7: Distribución porcentual del empleo en España por tamaño de empresa**

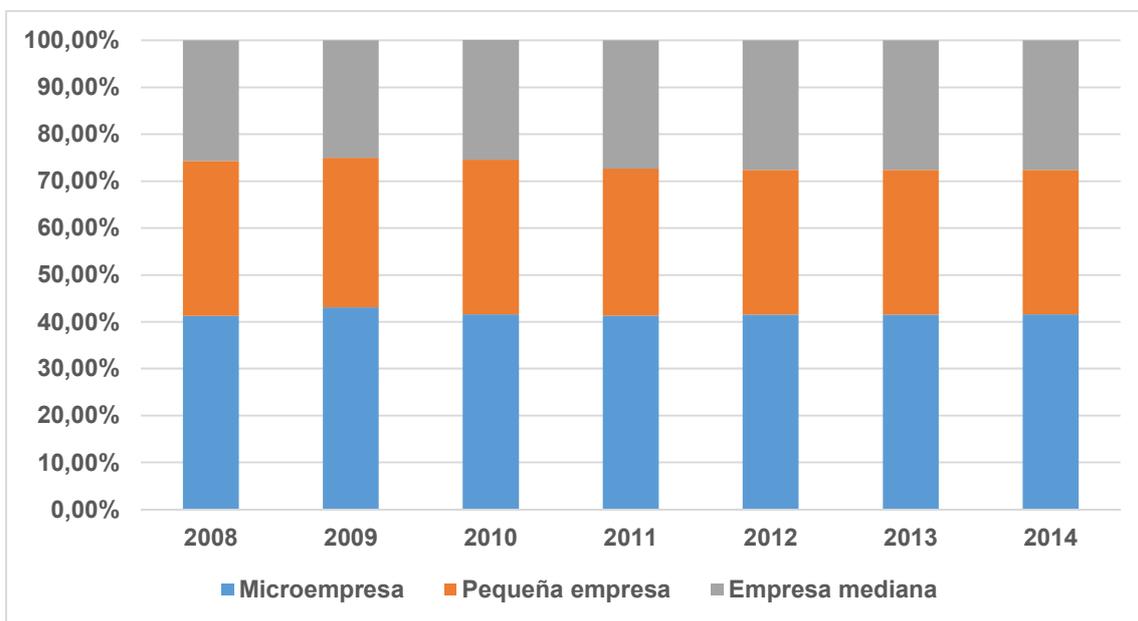


Fuente: Comisión Europea. Interactive SME database

En relación al VAB generado por las empresas españolas, lo aportado por las PYME (ver Gráfico 8), en 2014 se divide en el 41,45% generado por las microempresas, el 30,83% por las pequeñas empresas y el 27,62% por las empresas medianas. PYME

Del mismo modo, si revisamos la evolución de la contribución de las PYME respecto del VAB generado por las empresas para el periodo comprendido entre 2008 y 2014, veremos que la contribución de las microempresas se ha mantenido en un promedio del 41,68%, con un leve aumento respecto el 2008. Por su parte, las empresas medianas han tenido un aumento sostenido en la mayoría de los años con excepción de 2009, lo que supone un aumento total de poco más de 2 pp desde 2008, en contraposición a las empresas pequeñas que en comparación con el año 2008 han disminuido su aportación en poco más de 2 pp (véase Gráfico 8).

**Gráfico 8: Distribución porcentual del VAB de las PYME españolas por tamaño de empresa**



*Fuente: Comisión Europea. Interactive SME database.*

## 2. ACCESO AL CRÉDITO BANCARIO: PERSPECTIVA DE LAS EMPRESAS

La encuesta “*Survey on the access to finance of enterprises*” (SAFE)<sup>4</sup> del BCE, nace producto de una investigación realizada conjuntamente con la Comisión Europea, que mostró que no existen datos comparables, actuales y frecuentes para las PYME en la Unión Europea. En ese sentido, se decide realizar la encuesta que cubre las microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas, lo cual proporciona evidencia de las condiciones de financiación de las PYME en comparación con los de las grandes empresas, la evaluación se realiza de manera semestral, habiéndola realizado por primera vez en junio y julio de 2009.

En ese sentido, este capítulo analiza los datos aportados por la encuesta para las empresas españolas, así como comparándolo con la media europea y con los resultados de los grandes países como Alemania, Francia e Italia. El periodo analizado comprende desde la primera encuesta en 2009 a la más reciente publicada, que se encuentra referida al periodo abril-septiembre 2015<sup>5</sup>. De la encuesta se tomará como referencia aquellas preguntas que tienen que ver con el acceso al crédito bancario<sup>6</sup>.

### 2.1. LA IMPORTANCIA DE LA FINANCIACIÓN BANCARIA EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LAS EMPRESAS

Una de los primeros interrogantes que plantea la encuesta es la percepción que tienen las empresas acerca de su principal problema. De esta manera, podemos verificar la importancia que tiene el acceso a la financiación en comparación con otros problemas como la búsqueda de clientes, la competencia, la regulación, los costes de producción y la disponibilidad de trabajadores calificados o directores experimentados.

El Gráfico 9 muestra que siempre ha sido mayor el porcentaje de PYME españolas que consideran que su principal problema es el acceso a la financiación frente al porcentaje de grandes empresas españolas que tienen la misma opinión, ubicándose la diferencia en una media en 5,1 pp. Así, el periodo de mayor lejanía fue el del segundo semestre del 2011 donde la diferencia se fue a los 10,9 pp, con relación a los 24,3% de las PYME versus el 13,4% de las grandes empresas. Contrariamente, el periodo de mayor cercanía se registró en el segundo semestre del 2014, donde el 13,1% de las PYME españolas consideraba que su mayor problema era el acceso a la financiación frente al 12,1% de grandes empresas que tenían la misma opinión.

Actualmente, la diferencia entre la opinión de las PYME españolas (11,4%) y las grandes empresas (8,3%) respecto del acceso a la financiación se ubica en los 3 pp, lo que implica un enorme incremento respecto de la diferencia registrada en el semestre anterior.

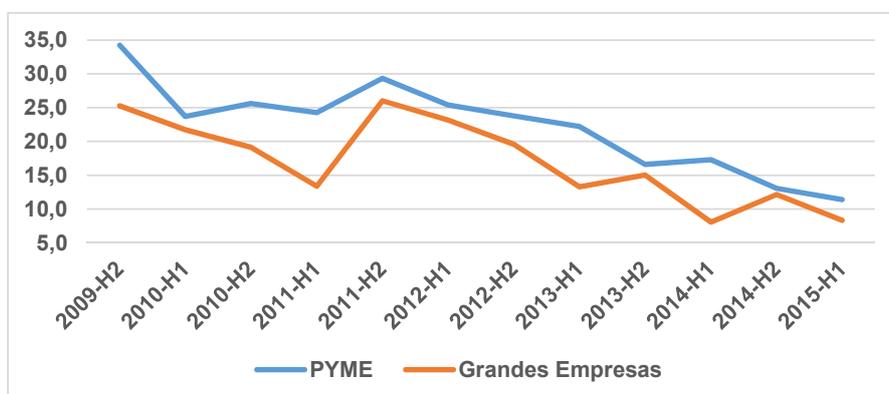
---

<sup>4</sup> Disponible en <http://www.ecb.europa.eu/stats/money/surveys/lend/html/index.en.html>.

<sup>5</sup> Siguiendo el criterio de Maudos (2015) y que las encuestas del BCE son realizadas con carácter semestral pero en periodos que pueden comprender en ocasiones dos años al mismo tiempo, razón por la cual el presente informe hará referencia indistinta al primer o segundo semestre de cada año por ejemplo cuando se hable del primer semestre del 2015 en realidad se hace en referencia al periodo comprendido entre abril y septiembre 2015.

<sup>6</sup> Este apartado, fue elaborado tomando como referencia el Capítulo 3 del libro denominado “Evolución reciente del crédito y las condiciones de la financiación: España en el contexto europeo” del Dr. Joaquín Maudos, el mismo que desarrolla a profundidad este punto.

**Gráfico 9: Porcentaje de empresas españolas que consideran que su principal problema es el acceso a la financiación**



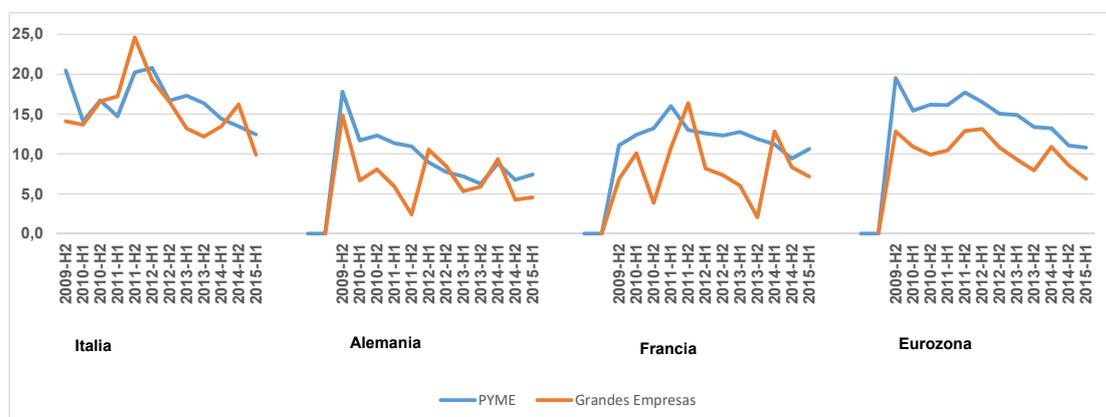
Fuente: BCE

La diferencia media en la Eurozona respecto del porcentaje de PYME que consideran que su principal problema es el acceso a la financiación frente a las grandes empresas que tienen la misma opinión se ubica en los 4,6 pp, que también se ubica por debajo de la media española.

En el caso de los grandes países, en el Gráfico 10 podemos ver que en Alemania, Italia y Francia, también es mayor el porcentaje de PYME que consideran que el acceso a la financiación es su mayor problema respecto de las grandes empresas que tienen la misma opinión. Sin embargo, a diferencia de España, países como Italia, Alemania y Francia han tenido periodos en los cuales ha sido mayor el porcentaje de las grandes empresas que opinan que su principal problema es el acceso a la financiación.

Asimismo, respecto de la diferencia media entre las opiniones de las PYME y grandes empresas, Italia registra la menor diferencia media en 0,9 pp y la mayor Francia con 3,9 pp, las cuales se ubican por debajo de la diferencia media en España que se ubica en 5,1 pp.

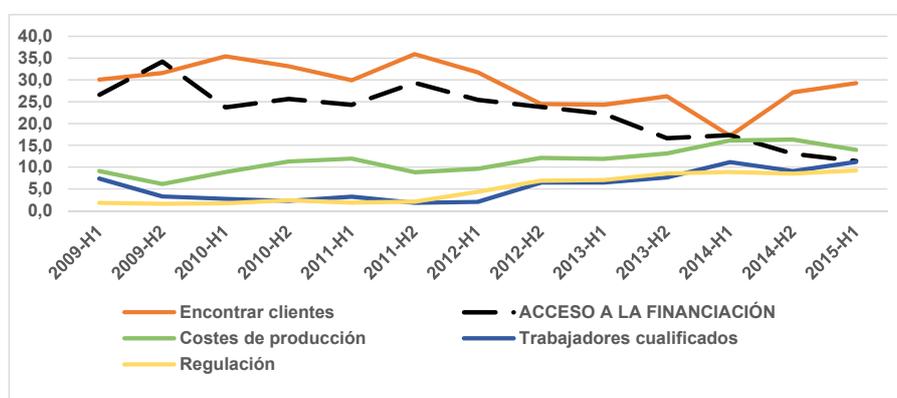
**Gráfico 10: Porcentaje de empresas que consideran que su principal problema es el acceso a la financiación**



Fuente: BCE

Si revisamos solo la opinión de las PYME españolas, y aun cuando no sea materia del presente trabajo, podemos observar que en el primer semestre del año 2015, las PYME españolas señalan que su principal problema es la búsqueda de clientes, preocupación para el 29,3% de las empresas, problema identificado como principal en la mayoría de los periodos en los que se ha realizado la encuesta (véase Gráfico 11).

**Gráfico 11: Principales problemas de las PYME españolas. Porcentaje**



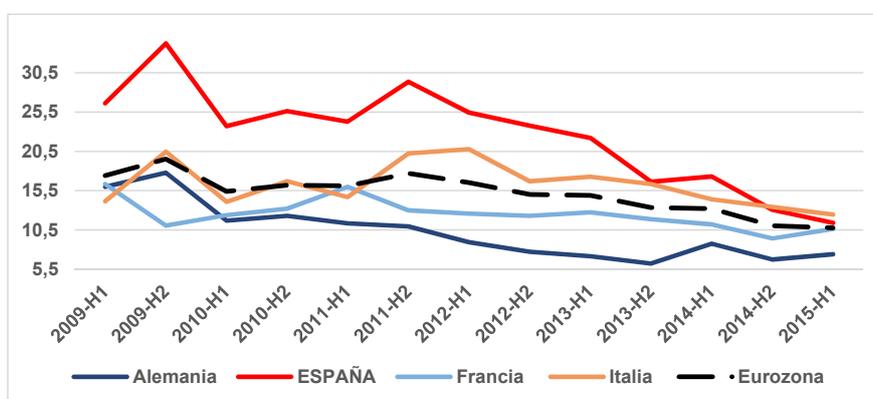
Fuente: BCE

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, las PYME españolas también han manifestado una real preocupación por el problema de acceso a la financiación en los periodos en los que se ha realizado la encuesta, llegando a ser su principal problema en algunos momentos, como en el segundo semestre del 2009, incluso por encima de otras preocupaciones como el conseguir clientes. Con relación a la media europea, los periodos de mayor distanciamiento con las empresas de la Eurozona han sido en el segundo semestre del año 2009 y el segundo semestre del año 2011, donde se distanció en 14,7 y 11,6 pp, es decir en estos periodos las PYME españolas identificaban el acceso a la financiación como uno de sus principales

problemas con 34,2% y 29,3% respecto de 19,5% y 17,7% de las PYME europeas.

A partir del segundo semestre de 2011, podemos observar que el porcentaje de PYME españolas que declaran que el acceso a la financiación es su principal problema ha caído con mucha más intensidad que en la Eurozona, de forma que el diferencial entre ambas se ha reducido, llegando a ser para el primer semestre de 2015 de apenas 0,6 pp, tomando como base el 11,4% de las PYME españolas respecto del 10,8% de las europeas. En relación a los grandes países de la Eurozona, para el primer semestre del 2015 el porcentaje de las PYME españolas superaba al de Alemania en 7,4 pp y al de Francia con 10,6 pp, pero es inferior al de Italia que tiene el 12,4%.

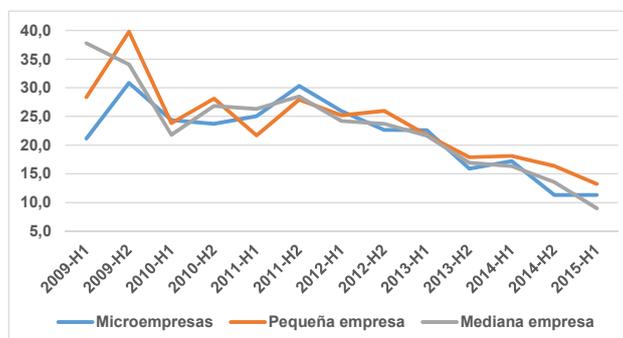
**Gráfico 12: Porcentaje de PYME que identifica el acceso a la financiación como su principal problema**



Fuente: BCE

Finalmente, en este punto podemos notar que aun dentro de las empresas PYME, Gráfico 13, existen diferencias respecto de las opiniones de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Así, aun cuando han tenido periodos de confluencia, desde el segundo semestre del 2012 son las pequeñas empresas españolas las que consideran que su principal problema es el acceso a la financiación.

**Gráfico 13: Porcentaje de empresas PYME españolas que identifica el acceso a la financiación como su principal problema**



Fuente: BCE

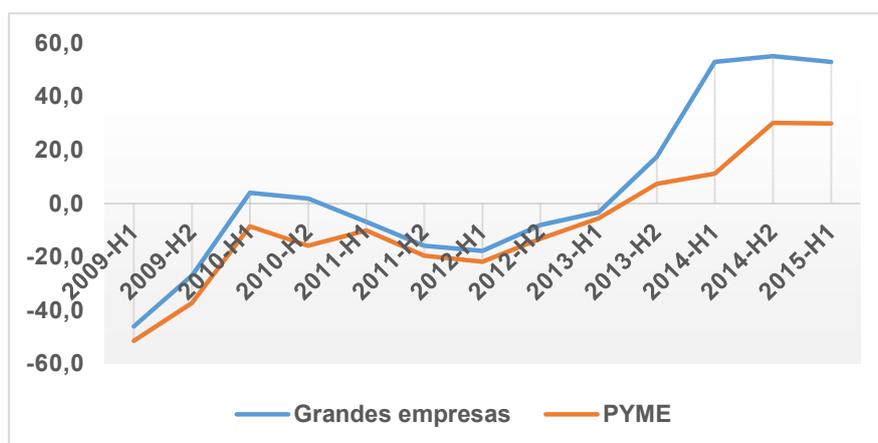
## 2.2. DISPONIBILIDAD DEL CRÉDITO BANCARIO

Otro aspecto importante que abarca la encuesta se encuentra referida a la percepción que tienen las empresas respecto de disponibilidad del crédito. Los gráficos de esta sección muestran las diferencias porcentuales entre las empresas que creen que ha mejorado y las que declaran que ha empeorado. Por tanto, un valor positivo en este porcentaje supone una mejora neta de la disponibilidad de crédito y uno negativo un empeoramiento.

Respecto del tamaño de las empresas, podemos observar en el Gráfico 17 que con relación a la percepción que tienen las empresas respecto de la disponibilidad del crédito, porcentualmente siempre han sido mayor el porcentaje de grandes empresas que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado, siendo el periodo de mayor acercamiento el primer semestre del año 2013 donde la percepción de la disponibilidad del crédito era similar en ambos grupos empresariales.

La percepción de que la disponibilidad del crédito ha mejorado para ambos grupos tiene lugar desde el segundo semestre del 2013, observándose resultados netos positivos; sin embargo, desde ese periodo tienen lugar las mayores diferencias, siendo en el primer semestre del 2015 una diferencia de 23 pp, derivados de 29,8% de las PYME frente a los 52,8% de las grandes empresas.

**Gráfico 14: Porcentaje neto de empresas españolas que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado**



Fuente: BCE

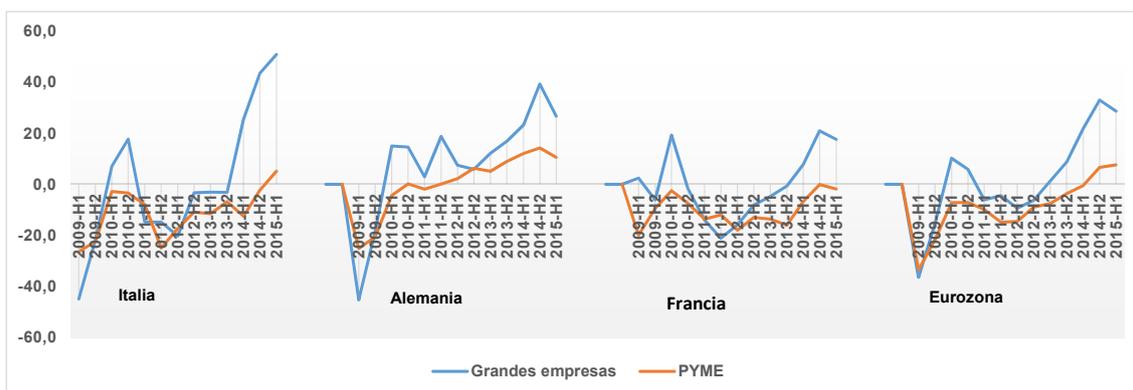
Con relación a los grandes países podemos observar que en Italia, Alemania y Francia, a diferencia de España, se han presentado periodos en los cuales la percepción de mejora en la disponibilidad del crédito ha sido mayor en las PYME que en las grandes empresas.

Similar al caso español, desde el segundo semestre del 2013, se percibe una mejora en la disponibilidad del crédito, que es notablemente mayor en las grandes empresas. Así, en el primer semestre del 2015, última encuesta realizada, en Alemania las grandes empresas que tenían un porcentaje neto del 26,7% frente a un 10,6% de las PYME, en Italia el porcentaje era de 50,8% (grandes empresas) frente a un 5,1%

(PYME), y en Francia era de 17,6% y -1,8%, grandes empresas y PYME, respectivamente.

Con relación a la Eurozona, podemos observar que España tiene un comportamiento bastante similar a la Eurozona, siendo siempre mayor el porcentaje de grandes empresas (28,6%) que opinan que la disponibilidad del crédito ha mejorado frente a las PYME (7,6%).

**Gráfico 15: Porcentaje neto de empresas que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado**

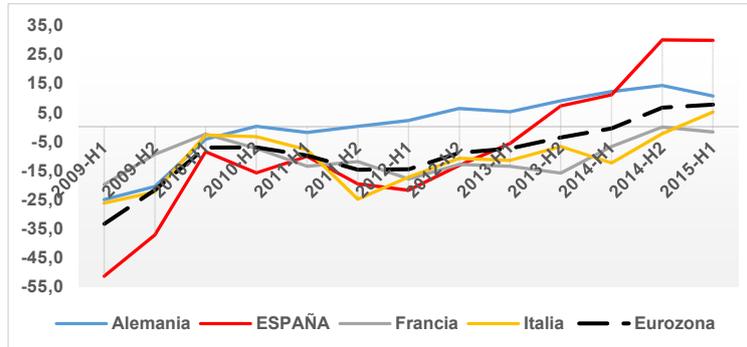


Fuente: BCE

En relación a las PYME españolas, podemos señalar que hasta el segundo semestre del año 2013 las que consideraban que había disminuido la disponibilidad de crédito bancario superaba al que opinaba lo contrario. Sin embargo, resulta necesario destacar que este número siempre fue disminuyendo desde la primera oleada de la encuesta en el primer semestre del año 2009.

Desde el segundo semestre de 2013 podemos observar que las PYME españolas que consideran que ha aumentado el crédito han aumentado hasta alcanzar un porcentaje neto positivo del 30% en el año 2014, que contrasta con el 29,8% del primer semestre del 2015, que supone un retroceso de 0,2 pp. A pesar de la leve caída, sigue siendo muy superior a la media europea que se encuentra en 7,6%, lo que implica una diferencia de 22,2 pp respecto de las PYME españolas.

**Gráfico 16: Porcentaje neto de PYME que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado**



Fuente: BCE

Dentro de las PYME españolas, podemos ver que desde el periodo de recuperación del crédito, todas las empresas del sector PYME han notado la mejoría en la disponibilidad del crédito, pero esta mejoría se encuentra relacionado positivamente con el tamaño de las empresas. Así vemos que es mayor el porcentaje de medianas (61,9%) y pequeñas empresas (47,6%) que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado respecto de las microempresas (23.2%).

**Gráfico 17: Porcentaje de empresas PYME españolas que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado**



Fuente: BCE

### 2.3. DISPOSICIÓN DE LOS BANCOS A DAR CRÉDITO

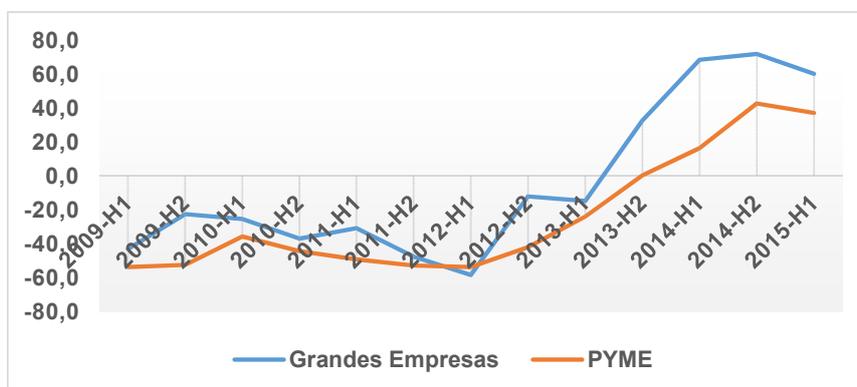
Desde la perspectiva de las empresas, no solo ha aumentado la disponibilidad del crédito bancario, sino que esta va unida al aumento de la disposición de los bancos a otorgar nuevos créditos. En ese sentido, el Gráfico 18 muestra la diferencia entre los porcentajes netos grandes empresas y PYME en cuanto a la disposición de los bancos a dar crédito se refiere.

Puede verse que en casi todos los periodos analizados es mayor el porcentaje de grandes empresas que percibe que ha aumentado la disposición de los bancos a dar crédito respecto de las PYME.

Esta diferencia ha aumentado en los últimos periodos, ya que acorde con la mejoría económica, son las grandes empresas quienes han percibido en mayor medida la disposición de los bancos a dar créditos, registrándose la mayor diferencia en el primer semestre del 2014 con 68,4% para las grandes empresas frente a un 16,3% para las PYME.

Sin embargo, las diferencias antes señaladas se han reducido desde el segundo semestre del 2014, ubicándose en el primer semestre del 2015 en 23,2 pp respecto del 60,2% para las grandes empresas frente a un 37% para las PYME.

**Gráfico 18: Porcentaje neto de empresas españolas que consideran que la disposición de los bancos a dar crédito ha mejorado**

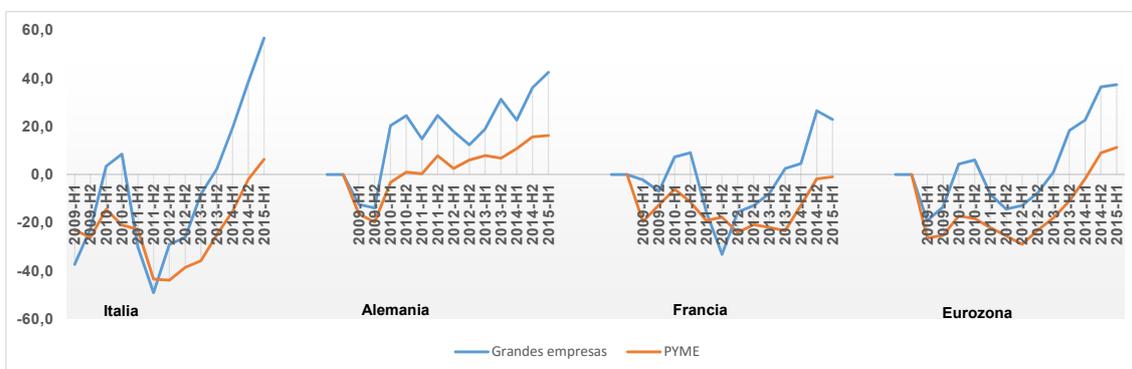


Fuente: BCE

En el caso de los grandes países, podemos observar que Italia, Alemania y Francia registran comportamientos similares a los de España, coincidiendo en los últimos periodos que mientras mejora la disposición de los bancos a dar crédito, es mayor el porcentaje de las grandes empresas respecto de las PYME. Así, en el primer semestre del 2015 en Italia se registra porcentajes de 56,7% para las grandes empresas frente al 6,3% de las PYME; para Alemania se registra 42,5% para las grandes empresas frente al 16,3% de las PYME; y para Francia se señala 22,9% para las grandes empresas frente al -0,9% de las PYME.

En comparación con la Eurozona y tomando como referencia el periodo de recuperación del crédito, podemos ver que mientras desde el segundo semestre del 2013 hasta el segundo semestre del 2014, las diferencias registradas entre las opiniones de las grandes empresas y las PYME españolas se encontraba por debajo de la Eurozona, en el primer semestre del 2015 las diferencias entre las opiniones de las grandes empresas y las PYME españolas se encontraban por debajo de la eurozona. Así, mientras en España se registra una diferencia de 23,2 pp en la Eurozona la diferencia para ese semestre es de 26,1 pp.

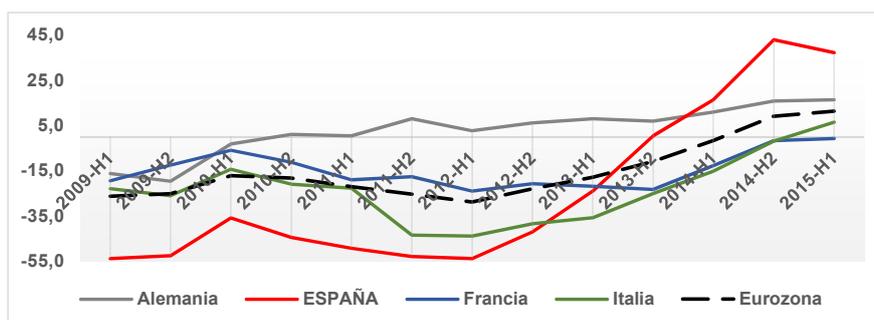
**Gráfico 19: Porcentaje neto de empresas que consideran que la disposición de los bancos a dar crédito ha mejorado**



Fuente: BCE

La diferencia entre las PYME españolas, en el primer semestre del 2009, que declaraban que aumentaba la disposición y las que opinaban que disminuía era del -53,8% y desde entonces ha disminuido hasta llegar en el segundo semestre de 2014 a ser positivo y superior al de la euro área, alcanzándose la máxima diferencia del 42,7% frente al 9% de la Eurozona, en ese mismo periodo. Sin embargo, esta cantidad también ha sufrido un pequeño revés en la última encuesta, correspondiente al primer semestre del 2015, en la que se observa que el porcentaje neto ha disminuido al 37%, pero que aun así continua siendo superior a la media de la Eurozona que es del 11,2%.

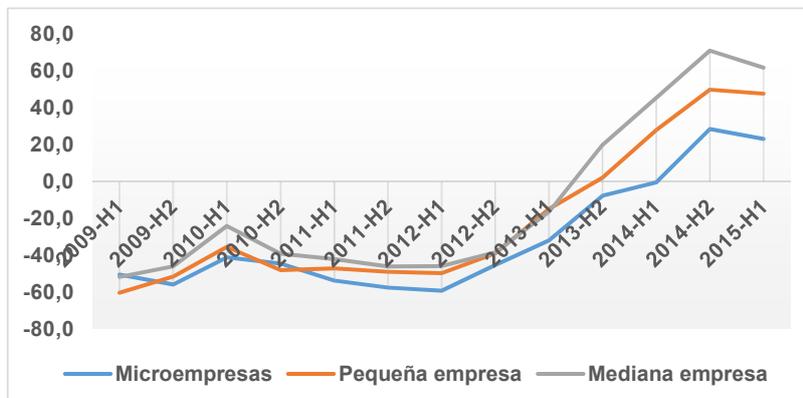
**Gráfico 20: Porcentaje neto de PYME que consideran que la disposición de los bancos a dar crédito ha mejorado**



Fuente: BCE

Entre las PYME españolas, en todos los tamaños de las empresas, se observaba que desde el segundo semestre del 2014 había mejorado la disposición de los bancos a dar crédito, pero en el primer semestre del 2015 esta situación había retrocedido en los tres segmentos, a pesar de lo cual son las microempresas las que lo perciben con menor intensidad, ya que del porcentaje neto de respuestas de las microempresas es del 23,2%, frente al 47,6% para las pequeñas empresas y el 61,9% para las medianas empresas.

**Gráfico 21: Porcentaje neto de empresas PYME españolas que consideran que la disposición de los bancos a dar crédito ha mejorado**



Fuente: BCE

## 2.4. CONDICIONES EN EL ACCESO AL CRÉDITO BANCARIO

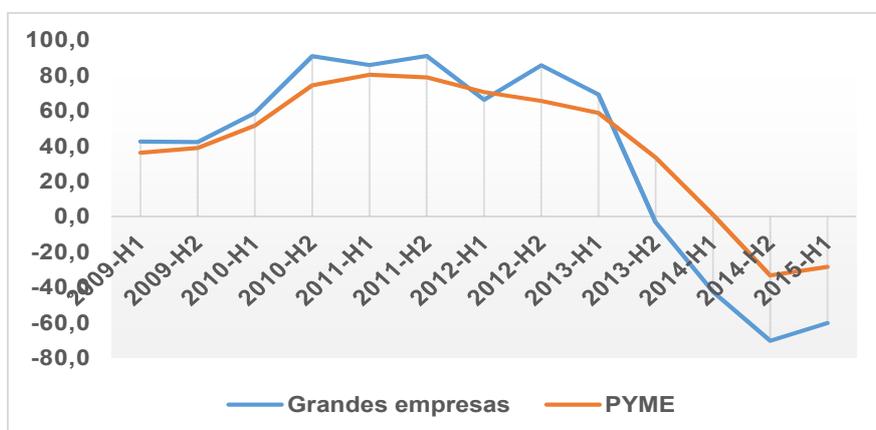
Este punto evalúa la percepción de la variación en las condiciones de acceso al crédito bancario, desde la perspectiva del tipo de interés, otros costes de financiación y las garantías exigidas para el acceso al crédito.

### 2.4.1. Tipo de interés

Respecto de las tasas de interés, podemos observar que de acuerdo con la opinión de las grandes empresas españolas, desde el segundo semestre del 2013 es mayor el porcentaje que opina que el tipo de interés ha bajado, con un porcentaje neto de respuestas de -3,1%, mientras que para las PYME españolas es a partir del segundo semestre del 2014 cuando opinan que el tipo de interés ha bajado respecto de las que indican que ha subido con un -33,3% del porcentaje de respuestas netas.

Si bien es cierto que es común a todos los grupos empresariales declarar que los tipos de interés han bajado, siempre es mayor el porcentaje de grandes empresas que declara que los tipos de interés han bajado respecto de las PYME, ubicándose en la actualidad en -60,2% para las grandes empresas, frente al 28,5% de las PYME.

**Gráfico 22: Porcentaje neto de empresas españolas que declaran que los tipos de interés han bajado**

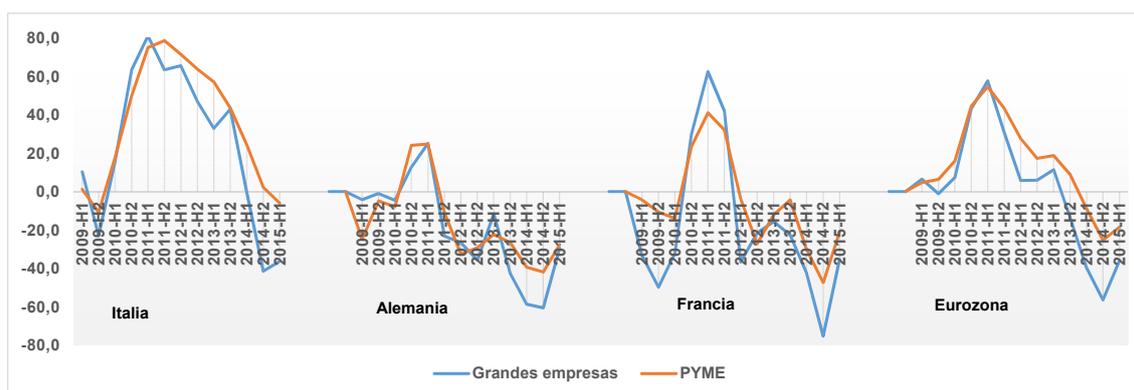


Fuente: BCE

En comparación con los grandes países, podemos observar que desde el segundo semestre del 2013 es mayor el porcentaje de empresas que opinan que el tipo de interés ha caído respecto de las que consideran lo contrario, pero esta recuperación es declarada en mayor porcentaje por las grandes empresas en comparación con las PYME.

Asimismo, si revisamos los porcentajes netos registrados en la Eurozona, veremos que se replica el mismo comportamiento que en España, pero que las distancias registradas en España son superiores a los de la Eurozona desde el segundo semestre del 2013, ubicándose en el primer semestre del 2015 en 31,7 pp para España frente a los 17,4 pp de la Eurozona.

**Gráfico 23: Porcentaje neto de empresas que declaran que los tipos de interés han bajado**

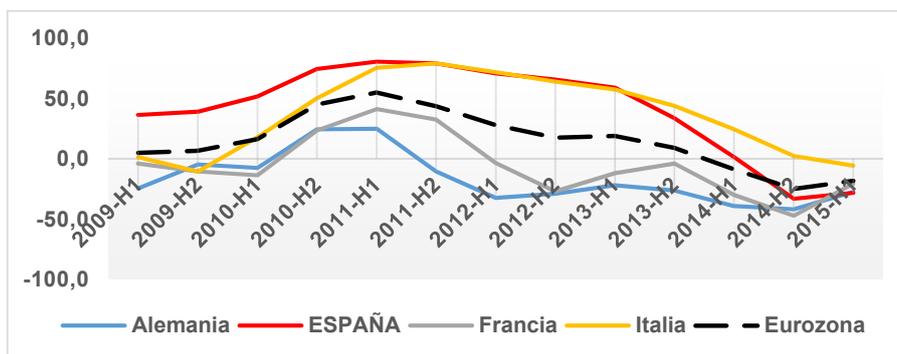


Fuente: BCE

En relación solo con las PYME, desde el primer semestre del año 2011 el porcentaje de empresas que declaraba que el tipo de interés había aumentado ha ido disminuyendo hasta el segundo semestre del 2014, en el que se puede visualizar que

es mayor el porcentaje de empresas que declara que el tipo de interés ha caído respecto de las que opinan lo contrario, con un porcentaje neto de respuesta del -33%, siendo un dato a destacar teniendo en cuenta que ese porcentaje neto llegó a un valor positivo del 80% en el primer semestre de 2011 y se mantuvo elevado hasta el segundo semestre de 2013. Sin embargo, debemos anotar que de acuerdo con la última encuesta del primer semestre del 2015, este porcentaje ha retrocedido al -28,5%, pero aun así se distancia de la media europea en 10 pp, toda vez que la media europea se encuentra en torno al -18,5%.

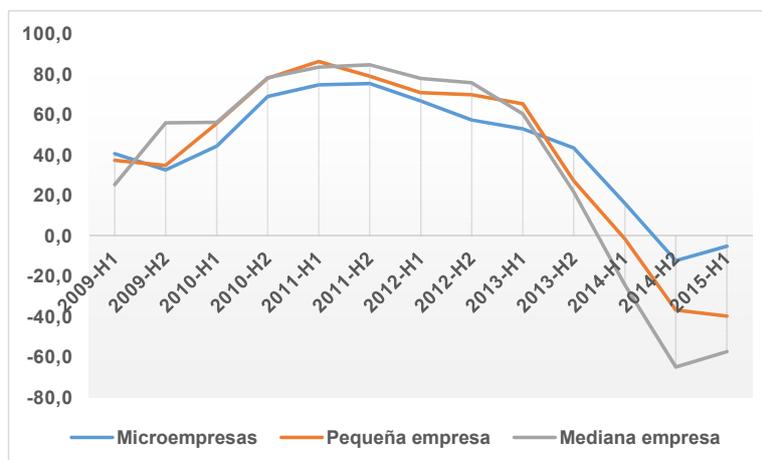
**Gráfico 24: Porcentaje neto de PYME españolas que declaran que los tipos de interés han bajado**



Fuente: BCE

Si desglosamos dentro de las PYME, podemos ver que son las microempresas quienes perciben en menor medida la caída de los tipos de interés, pues la diferencia entre las que opinan que los tipos de interés han aumentado frente a las que opinan que ha disminuido es el primer semestre del 2015 del -5,1% para las microempresas muy por debajo del -38,8% de las pequeñas empresas y menos del 57,4% de las medianas empresas.

**Gráfico 25: Porcentaje neto de empresas PYME españolas que declaran que los tipos de interés han bajado**



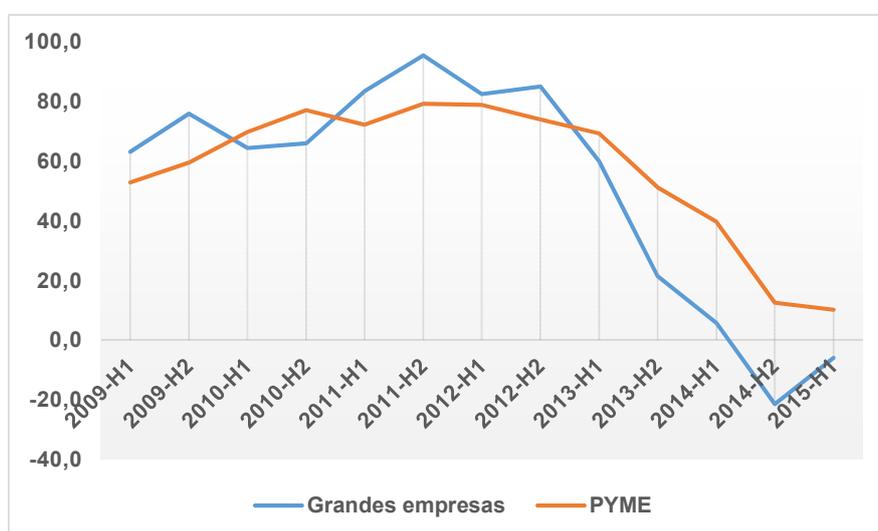
Fuente: BCE

## 2.4.2. Otros costes de financiación

Con relación a los otros costes de financiación, entre ellos las comisiones bancarias, podemos observar que mientras que para las grandes empresas españolas desde el segundo semestre del 2014 es mayor el porcentaje que opina que los costes de financiación han bajado (con un porcentaje neto de respuestas de -21,5%), en las PYME españolas sigue siendo mayor el porcentaje de PYME que considera que los costes de financiación han aumentado.

A pesar de estas diferencias, en ambos grupos empresariales se percibe una disminución intensa de los costes de financiación. En el primer semestre del 2015, la diferencia entre ambos porcentajes es de 16,1 pp, respecto del -6% de las grandes empresas frente al 10,1% de las PYME.

**Gráfico 26: Porcentaje neto de empresas españolas que declaran que los costes de financiación han bajado**

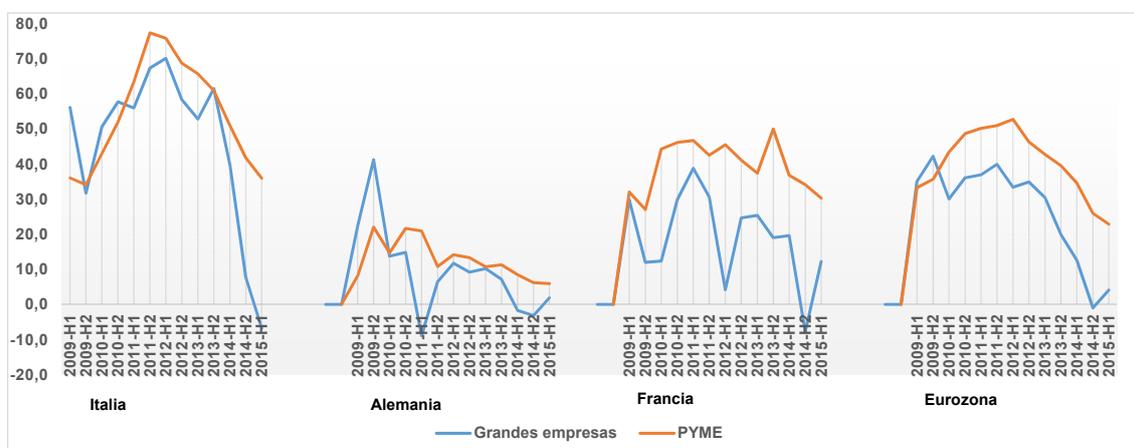


Fuente: BCE

En Italia, Alemania y Francia también son mayores las grandes empresas que consideran que los costes de financiación han caído con relación a las PYME que tienen la misma opinión. Para el primer semestre del 2015 podemos observar que el país que muestra la mayor diferencia es Italia con una diferencia de 42,8 pp (-6,8% de las grandes empresas frente al 35,9% de las PYME), distancia muy superior a la registrada en España. En el mismo periodo, el país con menor diferencia es Alemania, con una diferencia de 4 pp: del 1,9% de las grandes empresas frente al 5,9% de las PYME.

Respecto a la Eurozona, es el primer semestre del 2015 donde se registra la menor diferencia del porcentaje neto de respuestas de las grandes empresas españolas y las PYME españolas, con 16,1 pp. En la media europea, la diferencia es de 18,8 pp.

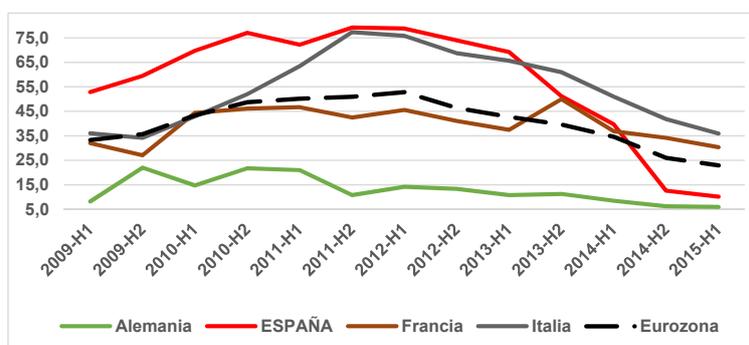
**Gráfico 27: Porcentaje neto de empresas que declaran que los costes de financiación han bajado**



Fuente: BCE

De la revisión de las PYME la percepción también es que ha mejorado pero no que hayan disminuido. En esa línea, todavía son mayoría las PYME españolas que piensan que los costes han aumentado. Sin perjuicio de lo antes descrito, el 10,1% registrado por las PYME españolas en el primer semestre del 2015 se encuentra por debajo de la media europea en 11,8% y respecto de los grandes países solo por encima del 5,9% de Alemania.

**Gráfico 28: Porcentaje neto de empresas PYME que declaran que los costes de financiación han bajado**



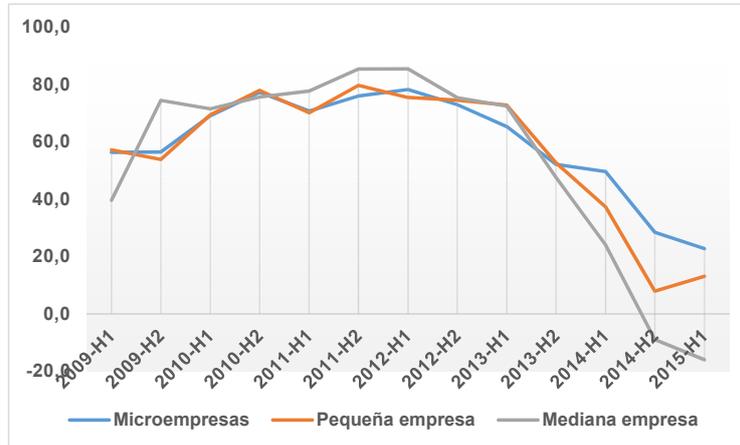
Fuente: BCE

Entre las PYME españolas la percepción de la mejora en los costes de financiación es común, pero como en la mayoría de los casos quienes lo perciben en menor medida son las microempresas que registraron en el primer semestre del 2015 un porcentaje neto de 22,7% frente al 13,1% de las pequeñas empresas.

Caso particular es el de las medianas empresas, las cuales, siguiendo el principio de que las mejoras son percibidas en relación directa con el aumento del tamaño empresarial, muestran desde el segundo semestre del 2014 que es mayor el número de empresas que consideran que los costes de financiación han caído frente a

las que consideran que han aumentado, por lo cual registran -9% en el segundo semestre del 2014 y -16,1% en el primer semestre del 2015.

**Gráfico 29: Porcentaje neto de empresas PYME españolas que declaran que los costes de financiación han bajado**

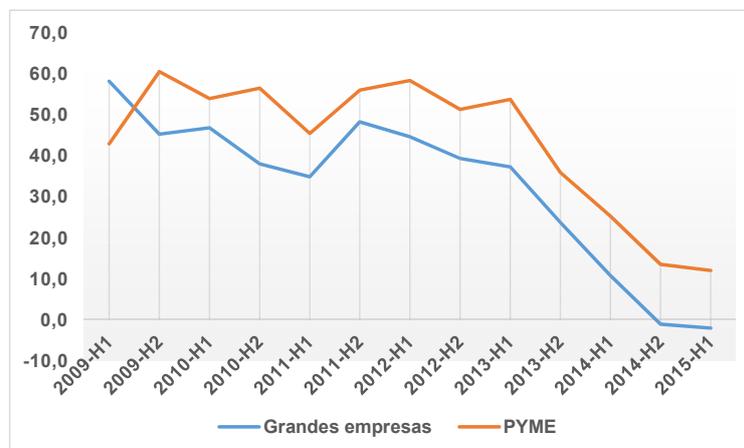


Fuente: BCE

### 2.4.3. Exigencia de Garantías

Siguiendo el comportamiento de las otras variables, con relación a las exigencias de garantías podemos ver que desde el primer semestre del 2013, las empresas españolas en general perciben que ha mejorado la situación. Sin embargo, son las grandes empresas quienes presentan resultados negativos desde el segundo semestre del 2014, con -1,1% y -2,1% en los dos últimos periodos de encuesta. Por el contrario, en las PYME se puede observar que aún es mayor la proporción de las que exigen más garantías respecto de las que consideran lo contrario, reportando resultados positivos como el del primer semestre del 2015 con 12,1%.

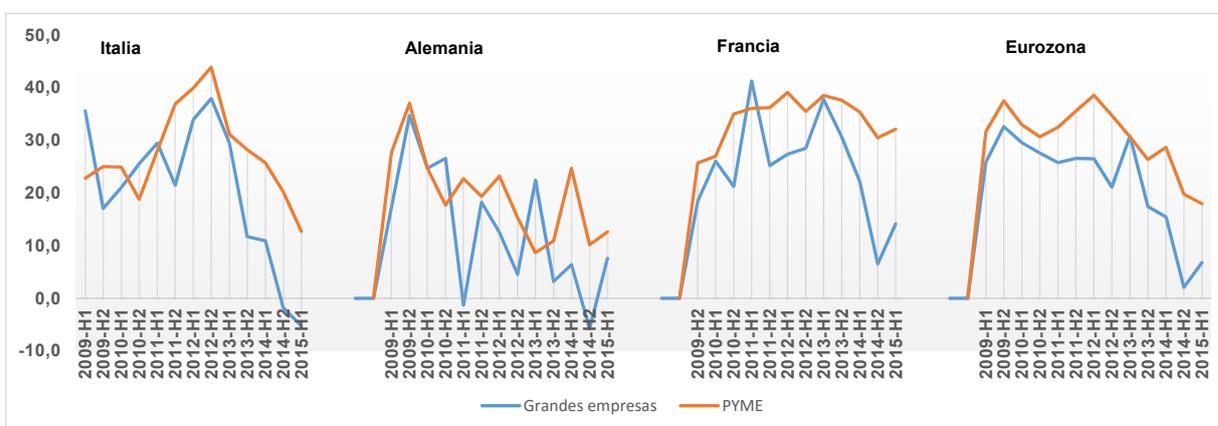
**Gráfico 30: Porcentaje neto de empresas españolas que declaran que la exigencia de garantías ha aumentado**



Fuente: BCE

En comparación con los grandes países, también se registra el mismo comportamiento desde el primer semestre del año 2013. Para el primer semestre del 2015, el país que presenta mayor diferencia es Francia con 18 pp, los cuales se derivan de 14,1% para las grandes empresas frente a 32,1% de las PYME, por encima de los 14 pp que presenta España en el mismo periodo (-2,1% de las grandes empresas frente al 12,1% de las PYME). Cabe resaltar que se repite el mismo comportamiento si comparamos a Francia con España. Sin embargo, Alemania en el primer semestre del 2015, solo presenta una diferencia de 5 pp, derivados de los 7,6% de las grandes empresas frente al 12,6% de las PYME.

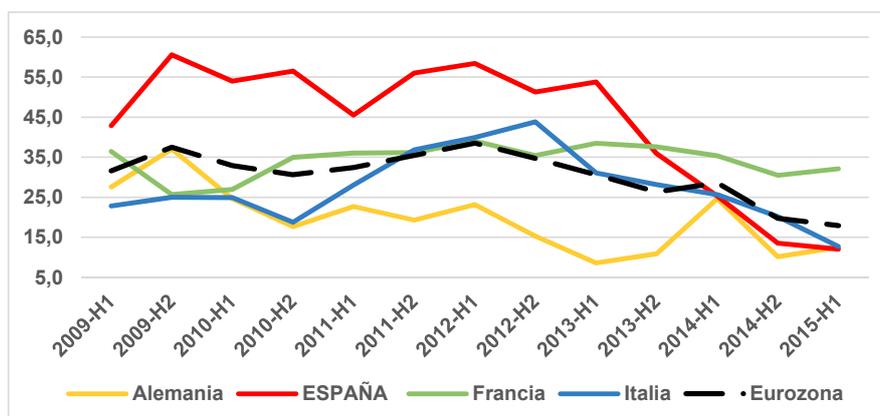
**Gráfico 31: Porcentaje neto de empresas que declaran que la exigencia de garantías ha aumentado**



Fuente: BCE

Si revisamos únicamente a las PYME podremos observar que la situación ha mejorado, aunque todavía el porcentaje neto de respuestas es positivo en las PYME españolas (12,1%, frente al 17,9% de las PYME de la Eurozona).

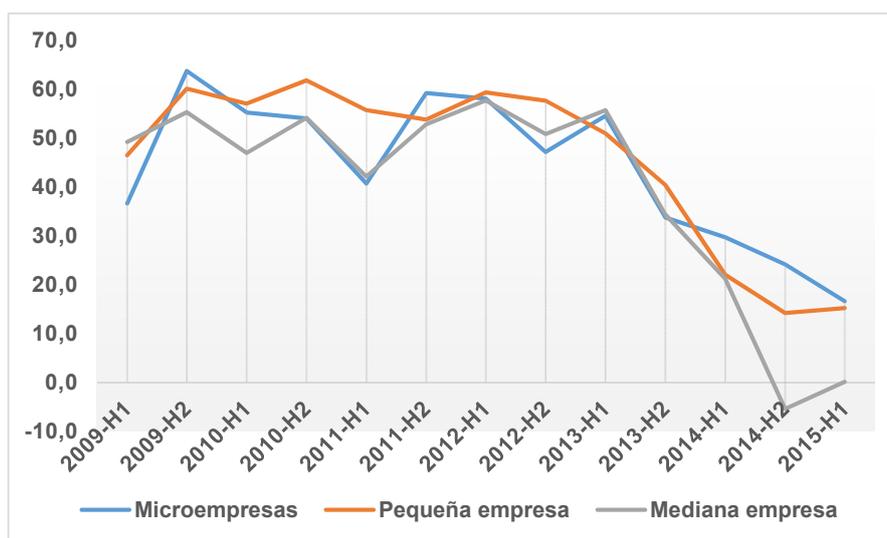
**Gráfico 32: Porcentaje neto de PYME que considera que la exigencia de garantías ha aumentado**



Fuente: BCE

Dentro del grupo de las PYME españolas, podemos observar que son las microempresas las que menos perciben la mejora en términos de exigencias de garantías con un porcentaje del 16,6% frente al 15,2% de las pequeñas empresas y 0,1% de las medianas empresas.

**Gráfico 33: Porcentaje neto de PYME españolas que consideran que la exigencia de garantías ha aumentado**



Fuente: BCE

### 3. CONCESIÓN Y COSTES DEL CRÉDITO BANCARIO

De igual manera que tuvimos oportunidad de revisar la percepción de las empresas respecto al acceso al crédito bancario, en este capítulo analizaremos la encuesta “Euro area bank lending survey” (BLS) que realiza desde el año 2003 el BCE, y que tiene como principal objetivo mejorar el conocimiento de las condiciones de financiación en la Eurozona.

La encuesta está diseñada para complementar las estadísticas existentes sobre los préstamos y las tasas de los préstamos bancarios con información sobre las condiciones de oferta y demanda en los mercados de crédito de la zona del euro y sobre las políticas de préstamo de los bancos de la zona del euro. La encuesta se realiza de manera trimestral.

Asimismo, como parte de este capítulo se analiza el coste de la financiación de las PYME en comparación con las grandes empresas, utilizando los tipos de interés que publica mensualmente el Banco Central Europeo (BCE), con lo que constata que el acceso a la financiación de las PYME es más caro que el de las grandes empresas.

#### 3.1. CRITERIOS DE CONCESIÓN DEL CRÉDITO BANCARIO A LAS EMPRESAS: PERSPECTIVA DE LOS BANCOS

Teniendo en cuenta la amplitud de la encuesta BLS, este apartado se centra en determinar si los bancos han endurecido o relajado los criterios de aprobación del crédito, centrando la revisión en la diferencia que se advierte respecto del tamaño empresarial del prestatario<sup>7</sup>.

Con relación a los datos presentados en la BLS para determinar la variación de los criterios de aprobación de un préstamo, en opinión de Maudos:

*“Si bien el BCE ofrece el porcentaje neto de respuestas (obtenido como diferencia entre el porcentaje de bancos que declara que se han endurecido los criterios de aprobación y el que declara que se han relajado), es más riguroso utilizar el llamado índice de difusión<sup>8</sup>, que pondera los distintos grados de intensidad del endurecimiento y relajación de los criterios. Un valor positivo del índice implica que es mayor el número de bancos que han endurecido las condiciones, mientras que uno negativo implica lo contrario (Maudos, 2014:71)”*

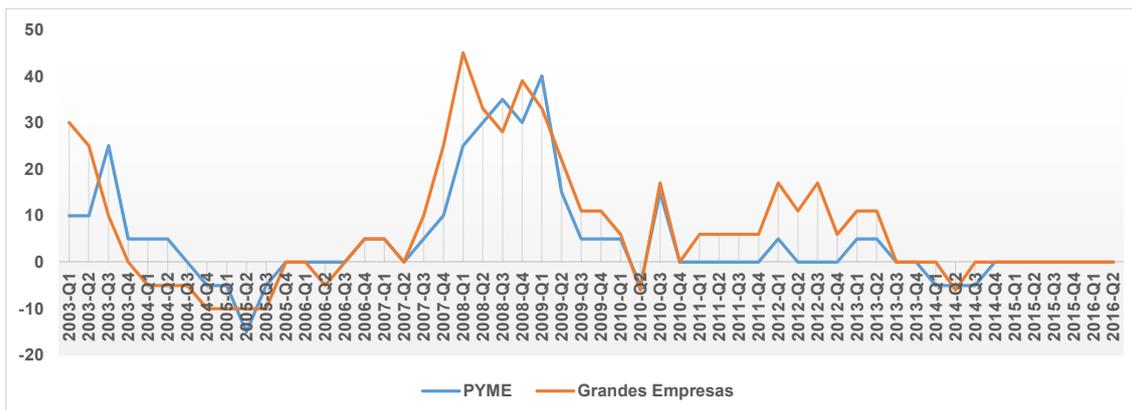
Respecto a las empresas españolas se puede ver que en los periodos de relajación de los criterios de concesión del préstamo, este ha sido mayor respecto de las grandes empresas, a pesar que desde hace varios trimestres los criterios se mantienen constantes para ambos grupos empresariales. Así, se ubica en cero, desde el tercer trimestre del 2014 para las grandes empresas y desde el cuarto trimestre del 2014 para las PYME, respectivamente.

<sup>7</sup> Este apartado ha sido elaborado tomando como referencia el artículo de Maudos (2014) denominado Condiciones en el acceso de las empresas a la financiación bancaria: España en el contexto de la Eurozona contenido en el libro “Los retos de la financiación del sector empresarial” de Fundación de Estudios Financieros y el Círculo de Empresarios.

<sup>8</sup> El índice de difusión se construye de la forma siguiente: (porcentaje de bancos que endurece considerablemente los criterios) x 1 + (porcentaje de bancos que endurecen en cierta medida los criterios) x ½ (porcentaje de bancos que han relajado en cierta medida los criterios) x ½ (porcentaje de bancos que han relajado considerablemente los criterios) x 1.

En el periodo de recuperación de la economía española, podemos observar que en los tres primeros trimestres del año 2014, respecto de las PYME se presentaron resultados negativos de -5, mientras que para las grandes empresas esos criterios permanecieron constantes con excepción del segundo trimestre del 2014 donde se presentó un resultado de -6 lo que indica una relajación mayor de los criterios en comparación con las PYME.

**Gráfico 34: Variación de los criterios de aprobación de un préstamo en las empresas españolas. Índice de difusión**

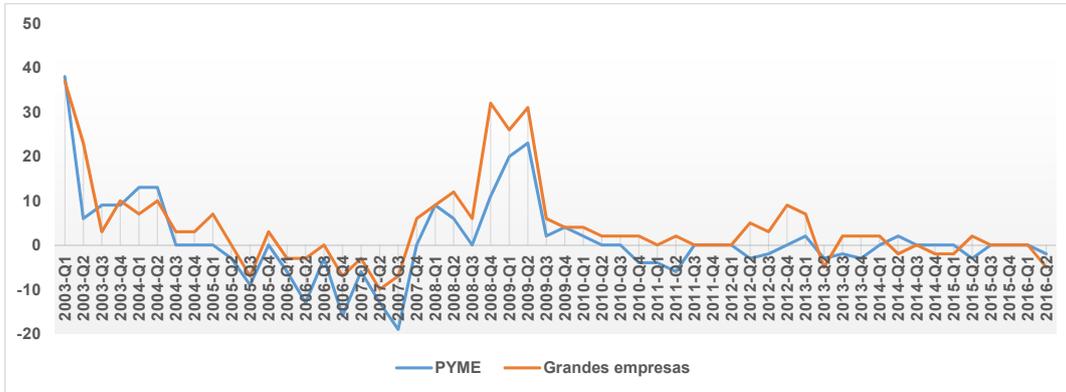


Fuente: BCE

Si comparamos la realidad española como la alemana veremos que a diferencia de la banca española que mantiene los criterios de concesión del préstamo constantes, para el segundo trimestre del 2016, en ambos grupos empresariales se ven señales de relajación con valores de -2 para las PYME frente a -5 para las grandes empresas.

Cabe resaltar que en Alemania, dentro del periodo de recuperación del crédito, es más claro observar la diferencia en el tamaño a la hora de relajar o endurecer los criterios de concesión del préstamo. Así, tenemos que desde el segundo trimestre del año 2014, mientras para las PYME los criterios de concesión de préstamos se habían endurecido o se mantenían constantes, respecto de las grandes empresas se presentaban resultados negativos como en el segundo trimestre de 2014 (2 para las PYME frente a -2 para las grandes empresas), cuarto trimestre de 2014 (0 para las PYME y -2 para las grandes empresas) y primer trimestre de 2015 (0 para las PYME y -2 para las grandes empresas). Sin embargo, este resultado se revierte para el segundo trimestre de 2015 donde se observan valores de -3 para las PYME frente a 2 para las grandes empresas.

**Gráfico 35: Variación de los criterios de aprobación de un préstamo en las empresas alemanas. Índice de difusión**

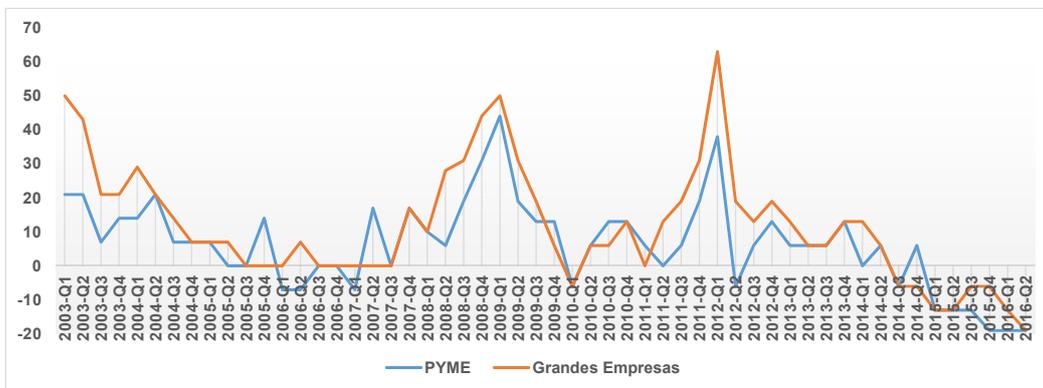


Fuente: BCE

Si realizamos una comparación de la realidad italiana con la española, veremos que a diferencia de los españoles y hasta de los alemanes, la banca italiana viene mostrando señales de relajación de los criterios de concesión del crédito de manera constante desde el tercer trimestre del 2014 donde los valores registrados fueron de -6 para PYME y grandes empresas por igual.

En la economía italiana ocurre algo diferente a lo descrito en España y Alemania, pues desde el tercer trimestre del 2015 hasta el primer trimestre del 2016 se observa que la relajación es mayor en las PYME que en las grandes empresas con los siguientes valores: -13 para las PYME frente a -6 para las grandes empresas (tercer trimestre de 2015), -19 para las PYME frente a -6 para las grandes empresas (el cuarto trimestre del 2015) y -19 para las PYME frente a -13 para las grandes empresas (el primer trimestre de 2016). La última encuesta disponible registra valores iguales de -19 para ambos grupos.

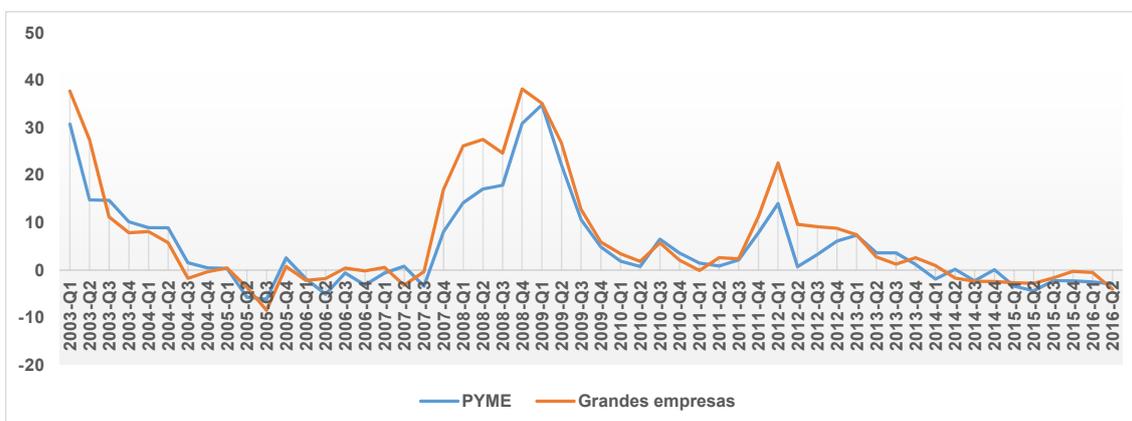
**Gráfico 36: Variación de los criterios de aprobación de un préstamo en las empresas italianas. Índice de difusión**



Fuente: BCE

Respecto de la Eurozona, los valores negativos para ambos sectores comienzan a observarse desde el tercer trimestre del año 2014, y desde el primer trimestre del año 2015 hasta el primer trimestre del año 2016 pueden observarse que los criterios de relajación han sido mayores para las PYME que para las grandes empresas, registrándose valores en el primer trimestre de 2015 (-3,4 para las PYME frente a -2,7 para las grandes empresas), el segundo trimestre de 2015 (-4,4 para las PYME frente a -2,9 para las grandes empresas), el tercer trimestre de 2015 (-2,3 para las PYME frente a -1,7 para las grandes empresas), el cuarto trimestre de 2015 (-2,3 para las PYME frente a -0,3 para las grandes empresas) y el primer trimestre de 2016 (-2,6 para las PYME frente a -0,5 para las grandes empresas). Cabe resaltar que esta situación se revierte para el segundo trimestre del 2016 donde se encuentran valores de -3 para las PYME frente a -4 para las grandes empresas.

**Gráfico 37: Variación de los criterios de aprobación de un préstamo en las empresas. Eurozona. Índice de difusión**



Fuente: BCE

### 3.2. DIFERENCIAS EN EL COSTE DE LA FINANCIACIÓN BANCARIA SEGÚN TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con los tipos interés, desde enero de 2003, publicados por el BCE, el coste de la financiación bancaria siempre ha sido mayor para las PYME en comparación con las grandes empresas.

Al respecto, podemos observar en el Gráfico 38, que la tasa de interés de los préstamos menores de un millón de euros con tipo de interés variable a un año (usualmente solicitados por las PYME), es mayor que la aplicada a los préstamos superiores a un millón de euros con tipo de interés variable a un año (asociados a las grandes empresas).

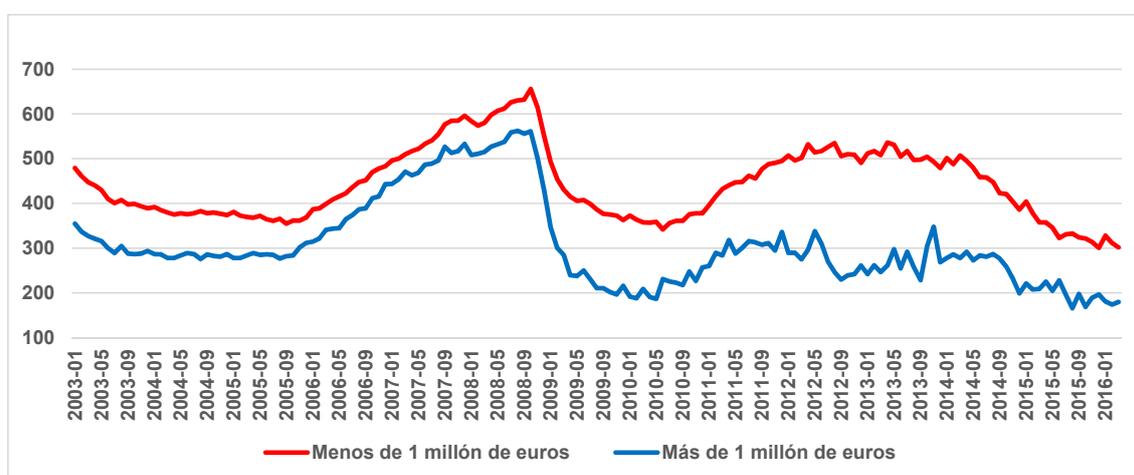
A pesar de las diferencias entre los tipos de intereses asignados, podemos visualizar que el periodo de menor diferencia es el comprendido entre febrero de 2004 hasta octubre de 2008, donde la diferencia de las tasas de interés aplicadas llegó a ser incluso de 39 pb. Este periodo coincide con el tiempo de mayor expansión del crédito bancario en España. Por el contrario, desde noviembre de 2008 hasta mayo 2014, coincidente con la crisis mundial, las tasas de interés aplicadas a los préstamos menores de un millón de euros, se alejó de las tasas de interés aplicadas a préstamos

mayores a un millón de euros, hasta llegar a los 288 pb registrados en agosto de 2012.

Desde mayo de 2014, se puede ver un acercamiento en los tipos de interés aplicados a los créditos menores a un millón de euros y los de más de un millón de euros, ubicándose en marzo de 2016 en 122 pb.

Respecto de las tasas de interés aplicadas a los créditos menores a un millón de euros, podemos observar que la tasa más alta es la correspondiente a octubre 2008 con 6,56%, mientras que la más baja es de 3,01% reportada en diciembre de 2015. Cabe resaltar que la tasa de interés de marzo 2016 (última reportada) solo es un punto básico mayor que la más baja (3,02%).

**Gráfico 38: Diferencial entre el tipo de interés en nuevas operaciones en España, tipo variable a un año. Puntos básicos**

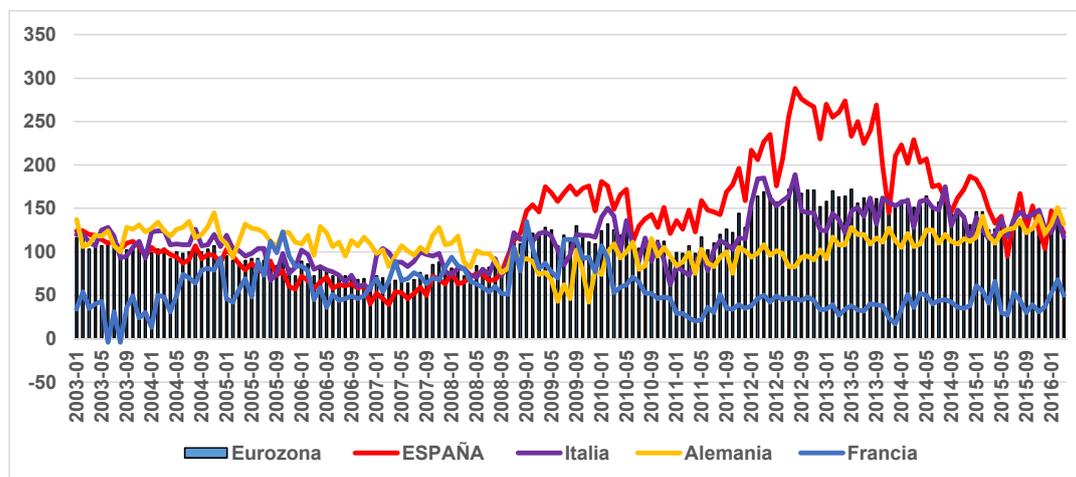


Fuente: BCE

Respecto de los grandes países, podemos observar en el Gráfico 39 que la tasa de interés aplicada a los préstamos menores a un millón de euros es superior respecto de la aplicada a tasas de interés en préstamos mayores a un millón de euros, siendo Francia el país que otorga las tasas de interés más cercanas con una diferencia media de 55 pb entre ambos préstamos, llegando incluso a periodos en los cuales las tasas de interés de préstamos menores a un millón de euros fueron inferiores a las tasas de interés aplicada a préstamos mayores a un millón de euros.

Mientras que España mantiene una diferencia media de 135 pb, esta diferencia es superada por Alemania con una diferencia media de 107 pb e Italia con 114 pb, y muy superior a los 114 pb de diferencia media de la Eurozona.

**Gráfico 39: Diferencia entre los tipos de interés aplicados a créditos menores y mayores de un millón de euros de tipo variable a un año. Puntos básicos**

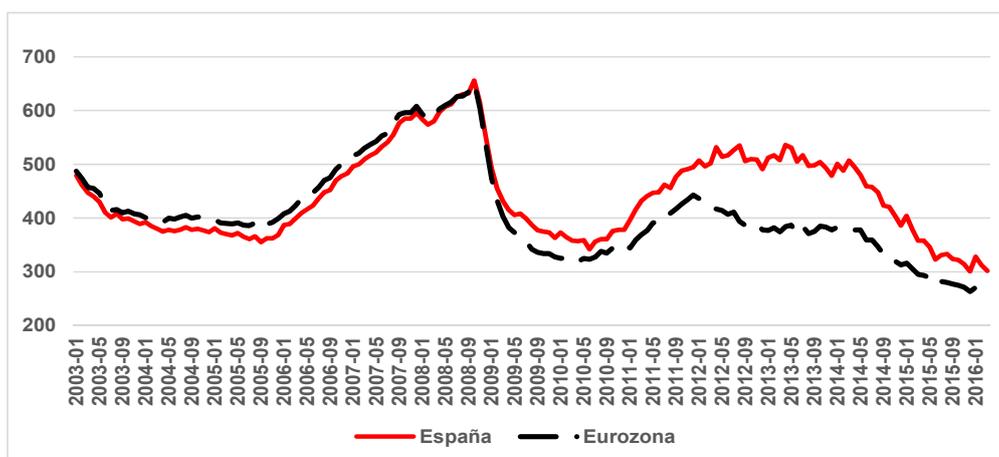


Fuente: BCE

Adicionalmente, respecto de las tasas de interés de la Eurozona para los préstamos menores a un millón de euros, podemos ver, de acuerdo con el Gráfico 40, que mientras que en el periodo comprendido entre enero 2003 y septiembre 2008 las PYME españolas se financiaban a tasas de interés menores que los de la media europea, desde octubre 2008 se han financiado a tasas más altas, llegando a registrarse una diferencia de 152 pb en abril de 2013.

Desde mayo de 2013 podemos observar que la diferencia en las tasas de interés aplicadas van acercándose hasta marzo de 2016, donde podemos ver que las PYME de la Eurozona se financian al 2,6%, mientras que las españolas lo hacen al 3,02%, lo que implica una diferencia de 42 pb.

**Gráfico 40: Tipo de interés en nuevas operaciones de menos de 1 millón de euros, tipo variable a un año. Puntos básicos**



Fuente: BCE

#### 4. FINANCIACION BANCARIA POST CRISIS DE LAS PYME

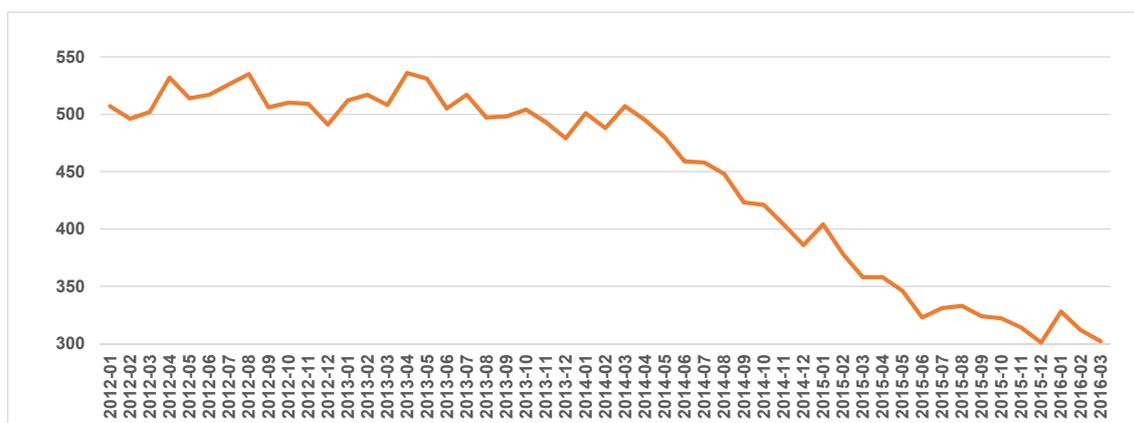
A pesar de todas las evidencias mostradas en este trabajo acerca de las diferencias que existen en las condiciones de acceso al financiamiento respecto del tamaño empresarial del solicitante, es importante destacar que desde la reactivación del crédito en España, quienes se han visto más beneficiadas con este nuevo crédito son las PYME, ello acorde a que fueron también el grupo empresarial más golpeado por la crisis en términos de condiciones, costes y escasez del crédito.

Así, estas mejoras se pueden observar desde el segundo semestre del año 2012, principalmente gracias al avance de la unión bancaria y las medidas adoptadas por el BCE para lograr la reactivación del crédito. Esta mejoría la podemos notar en dos variables principales, la disminución en los tipos de interés y el aumento del volumen del crédito.

Con relación a los tipos de interés, en el Gráfico 41 podemos visualizar que desde junio de 2012 los tipos de interés comenzaron a disminuir, pero su caída más intensa se produce desde marzo de 2014, donde luego de ubicarse en los 507 pb se ubicó en marzo de 2016 en los 302 pb, lo implica una caída de 205 pb.

Asimismo, si comparamos el tipo de interés existente en junio de 2012 respecto del último registrado veremos que se ha producido una diferencia total de 215 pb.

**Gráfico 41: Tipo de interés en nuevas operaciones de menos de 1 millón de euros, tipo variable a un año. Puntos básicos**

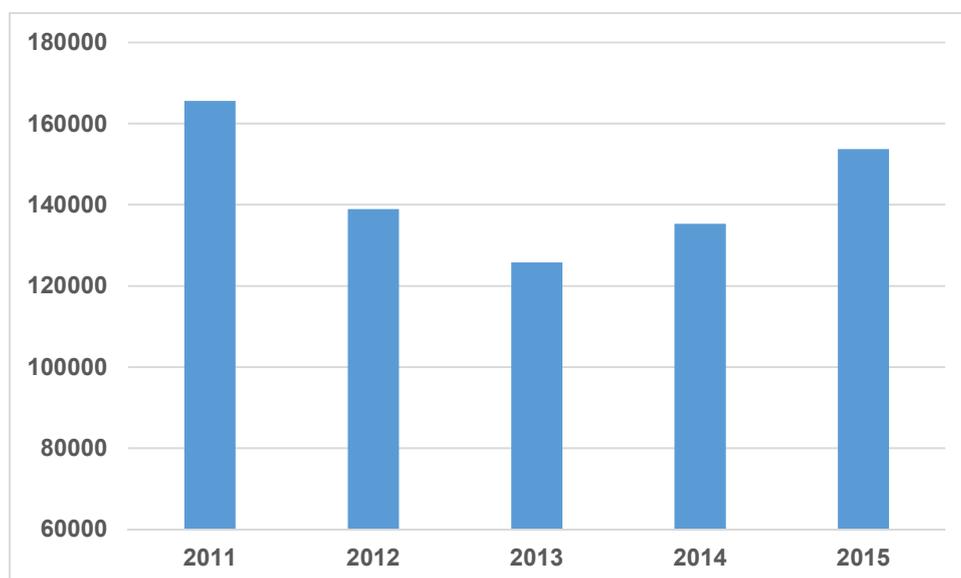


Fuente: BCE

Respecto de los montos prestados a las PYME, en el gráfico 42, podemos ver que de acuerdo a información brindada por el Banco de España (BDE), respecto del año 2012, el importe de nuevos créditos de los préstamos de hasta 1 millón de euros a un año (los cuales como señalamos anteriormente son los usualmente solicitados por la PYME), han ido en aumento a pesar que en el 2013 se puede observar una leve caída.

Con relación a los montos acumulados, podemos observar que entre el 2012 y el 2015, el monto total de créditos otorgados han sido de 553,690 millones de euros, en préstamos.

**Gráfico 42: Importe de las nuevas operaciones de créditos hasta 1 millón de euros. Millones de Euros**



*Fuente: BDE*

## 5. ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN AL CRÉDITO BANCARIO

El objetivo de este apartado no es analizar en profundidad cada uno de los mecanismos de financiación alternativa con los que cuentan las PYME, sino mostrar que a pesar de su existencia, las sumas allí recaudadas son muy inferiores al monto de créditos bancarios solicitados.

Al respecto, de acuerdo con el Banco de España, a marzo de 2016, el stock vivo de crédito a las empresas no financieras asciende a 540.325 millones de euros.

### 5.1. MAB

Respecto de la creación del Mercado Alternativo Bursátil, señalan Giralt y Gonzales que:

*“a la vía de la cotización en la bolsa tradicional, se añadió en 2009 la creación por parte de Bolsas y Mercados Españoles (BME), sociedad que integra a las cuatro bolsas españolas, del Mercado Alternativo Bursátil para empresas en expansión (MAB), [www.bolsasymercados.es/mab](http://www.bolsasymercados.es/mab), su objetivo es facilitar el acceso al mercado de capitales a empresas de reducida capitalización que presentan amplias necesidades de financiación, precisan poner en valor su negocio y mejorar su competitividad, con todas las herramientas que un mercado de valores pone a su disposición, con una regulación más flexible, diseñada específicamente para ellas, y unos costes inferiores y unos procesos adaptados a sus singularidades (Giralt y Gonzales, 2014:144)”.*

Así, se ofrecía a las empresas medianas la posibilidad de diversificar sus fuentes de financiación a través de la emisión de valores de renta variable, ofreciéndoles flexibilidades regulatorias y costes reducidos respecto del mercado bursátil tradicional.

Sin embargo, podemos observar que después de 5 años de funcionamiento de este mercado, apenas contaba para diciembre de 2013 con 23 empresas listadas y una capitalización bursátil de 1,677 millones de euros (Giralt y Gonzales, 2014).

Las cifras han mejorado pues de conformidad con un Informe de la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) para el cierre del ejercicio 2014:

*“contaba con 26 empresas, cuya capitalización se aproximaba a los 1.800 millones de euros. La negociación ascendió casi a los 1.700 millones de euros y la financiación obtenida por las empresas incorporadas durante el año llegó a los 125 millones de euros. Estos dos importes son, con diferencia, los más altos alcanzados hasta la fecha.” (CNMV, 2014)*

Sin embargo, el monto recaudado en este mercado aún no se compara con los montos financiados por los bancos.

¿Pero cuáles son los principales inconvenientes del MAB? ¿Por qué las empresas siguen prefiriendo el crédito bancario?

Giralt y Gonzales indican que *“cuatro grandes razones se pueden considerar a la hora de explicar este comportamiento. En primer lugar, la abundancia del crédito y la eficacia del sistema bancario en España en los últimos veinticinco años. Segundo, la reticencia de los empresarios a usar una fuente de financiación que pueda poner en peligro el control de su compañía. Tercero, la mayor transparencia que exige la presencia en un mercado organizado, que implica no sólo remitir periódicamente ciertos estados financieros sino informar puntualmente de cualquier hecho que pueda afectar al valor de la compañía. Y por último, la asunción de unos costes económicos directos o indirectos, que en opinión de algunos empresarios pueden resultar excesivos (Giralt y Gonzales, 2014:145)”*.

Discrepo con los autores en que la abundancia del crédito y la eficiencia del sistema bancario deba ser una barrera para el acceso al MAB, toda vez que como hemos expresado a lo largo de este trabajo, la idea es disminuir la dependencia de las empresas al crédito bancario y de esta manera lograr una diversificación en sus fuentes de financiación.

Sin embargo, concuerdo con ellos en que atendiendo a la realidad de las empresas españolas, sus propietarios se niegan a ceder el control de las mismas, más aun si esta pérdida de control trae aparejada altos costes. Ello teniendo en cuenta que aun cuando los costes de acceso se han reducido para este mercado, aún continúan siendo excesivos para empresas de poco tamaño, más si tenemos en consideración la preparación previa que exige a la empresa la entrada al MAB.

Adicionalmente podemos señalar que este mercado no está ajustado a la realidad de la economía española, toda vez que uno de sus requisitos supone que parte de su capital se encuentre en manos de accionistas minoritarios, lo que claramente no es coherente con el 94% de empresas que tienen la calidad de microempresas.

## **5.2. MARF**

El Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) se menciona por primera vez en el Programa Nacional de Reformas 2013 y nace como alternativa adicional para que las medianas y pequeñas empresas pudieran captar financiación a través del mercado de valores, mediante la emisión de instrumentos de deuda. La implementación del MARF también estuvo a cargo del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, iniciando su primera emisión de bonos en diciembre de 2013.

Sin embargo, este mercado tampoco ha podido atraer a muchas empresas. Así, en el año 2014 sólo se habían realizado ocho emisiones de bonos con vencimiento a 5 y 10 años por un monto total de 308 millones de euros y una emisión de bonos de titulización por 20 millones de euros (Alcántara y Gómez, 2014).

Para el año 2014, el MARF mostraba los siguientes resultados:

*“- En bonos y obligaciones se han realizado 11 colocaciones con un nominal de 278 millones de euros (328 millones, si se incluye la emisión previa al inicio de 2014) correspondientes a siete entidades emisoras distintas. Cabe destacar que cinco de esas colocaciones provienen de un fondo de titulización de activos de pymes y que, entre los valores incorporados al mercado, hay una*

*obligación diseñada con amortizaciones anuales vinculadas a la evolución de un proyecto, lo que sugiere que el MARF permite y admite distintos formatos de deuda corporativa.*

*– En pagarés se han incorporado 24 colocaciones con un nominal de 211 millones de euros, correspondientes a cinco programas distintos de otros tantos emisores.*

*– En cuanto a los tipos de emisores y emisiones que se han incorporado al mercado, en total hay 11 entidades emisoras distintas, de las que cuatro son sociedades cuyas acciones cotizan en las bolsas españolas y seis, nuevos emisores que han optado por buscar financiación a través de este mercado, además del fondo de titulización de activos de pymes mencionado.*

*-Finalmente, el saldo vivo en el MARF para el conjunto de las emisiones de deuda incorporadas en el mismo ha pasado de los 50 millones de euros al inicio de 2014 a los 500 millones al cierre de este ejercicio (CNMV, 2015: 163-164).*

El MARF no solo guarda relación con el MAB respecto de las pocas empresas que listan sus valores, sino que presenta los inconvenientes de acceso descritos en la sección anterior, ello aunado a las altas tasas que tienen que pagar las empresas emisoras respecto de otros mercados de renta fija.

### **5.3. CROWDFUNDING**

*“La financiación colectiva o crowdfunding es un sistema de cooperación que permite a cualquier persona creadora de proyectos, reunir una suma de dinero entre muchas personas para apoyar una determinada iniciativa empresarial, cultural, social o deportiva (Asociación Española de Crowdfunding, 2014:4)”.*

De esta manera se permite la conexión directa entre inversores y empresas, esta plataforma resulta ser tan atractiva porque principalmente las cuotas de entradas a los inversores suelen ser mucho más bajas que las requeridas para cualquier tipo de instrumentos financieros.

Respecto de las pocas cifras que pueden registrarse de este sistema de financiación, para el año 2013, de acuerdo con una encuesta de la Asociación Española de *Crowdfunding*, el *crowdfunding* en España había logrado la recaudación de 19 millones de euros.

Adicionalmente, esta misma encuesta registra lo que a consideración de las plataformas existentes eran los principales inconvenientes para el crecimiento de su sector. El principal inconveniente, por ellos detectado, era la necesidad de una legislación propia, seguido por la necesidad de educar a la población acerca del uso y las ventajas del *crowdfunding*, la falta de difusión del sistema, y la necesidad de transmitir confianza, transparencia y rigor a través de las plataformas.

Cabe resaltar que respecto a la falta de legislación considerada como el mayor problema en el año 2013, la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, entre otras medidas, establece por primera vez un marco jurídico

aplicable a las plataformas del *crowdfunding*, de modo que la labor ahora es observar el comportamiento de la norma y ver si realmente logra que el *crowdfunding* crezca en España.

#### 5.4. CAPITAL RIESGO

Para Guilanyà y Mazaira el capital riesgo puede definirse como “*la actividad consistente en la realización de una inversión de carácter financiero en compañías que no están cotizadas en mercados de capitales mediante instrumentos de distinta naturaleza, habitualmente en forma de capital y con menor frecuencia en forma de deuda o de híbridos entre ambas*” (Gilanyà y Mazaira, 2014: 221).

Así esta alternativa permite la inversión directa en las empresas, ya sea mediante la administración y control de la sociedad durante una etapa o a través de la deuda, distinguiendo tres etapas:

- La captación de fondos o fundraising, relativo a ubicar el dinero que posteriormente será invertido en las sociedades.
- La inversión, que es el periodo en el cual el capital riesgo se encuentra en la sociedad objetivo.
- La desinversión, relacionada en la salida del capital riesgo de la empresa, que generalmente se produce por la venta de la empresa a terceros.

Respecto a las cifras que reporta este medio de financiación, el Informe de la Asociación Española de Capital Riesgo (ASCRI) señala que:

*“Los datos del ejercicio 2014 confirman que el Capital Riesgo ha dejado atrás la crisis. El sector registró excelentes resultados en sus grandes magnitudes: captación de nuevos fondos, inversión y desinversión. En cuanto a fundraising, pieza clave para la actividad del sector, se reactivó de forma extraordinaria, al superar los 2.064 millones de euros captados por parte de las gestoras españolas, impulsado en buena parte por las tres adjudicaciones de Fond-ICO Global y por el retorno del apetito inversor internacional. La inversión recuperó volúmenes pre-crisis al alcanzar los 3.465 millones de euros, y con un cuarto trimestre que concentró el 40% del volumen anual. Los fondos internacionales destacaron por su dinamismo, cerrando 66 operaciones, de las cuales 11 se consideran megadeals (inversión en equity superior a los 100 millones de euros por operación). Para completar este breve resumen de la actividad del año, señalar que las desinversiones registraron en 2014 un volumen jamás visto hasta ahora, por un total de 4.768 millones de euros, a precio de coste, en 433 operaciones”* (ASCRI, 2015: 8).

Finalmente, resulta importante anotar que en aras de fomentar un mayor desarrollo de las PYME la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, creó la figura de las Entidades de Capital Riesgo – Pyme, las mismas que permite invertir un 70 por ciento de su patrimonio en participaciones de PYME, participando en su gestión y haciendo labores de asesoramiento. A la fecha, según la web de la CNMV, se tienen

autorizadas 12 Entidades de Capital Riesgo-Pyme.

## 6. NORMAS LEGALES DE INCENTIVO AL CRÉDITO BANCARIO

Habiendo revisado todas las evidencias respecto de la dependencia de las PYME al crédito bancario y como esta circunstancia impide su crecimiento y mantenimiento, es materia de este capítulo ocuparnos de aquellas normas que fomenten, faciliten o influyan en su acceso al crédito bancario.

Una primera reflexión respecto a este punto, es dejar establecido que mientras existen innumerables normativas cuyo objetivo es impulsar la creación de empresas, así como una serie de ventajas fiscales y laborales para las empresas que se constituyan como PYME, cuando se trata de normativas que impulse el acceso al financiación de las PYME, más aun las referidas al crédito bancario, nos encontramos con solo tres normas, de las cuales dos son de reciente creación y aún no se encuentran en vigor.

### 6.1. LEY 5/2015, LEY DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL<sup>9</sup>

La Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, tiene como objetivo señalar una serie de mecanismos orientados a aumentar la financiación empresarial en general, en relación a la financiación bancaria de las PYME. Este cuerpo normativo dedica su Título I a las mejoras de la financiación bancaria a las pequeñas y medianas empresas, contando con dos capítulos, de los cuales en el presente apartado sólo analizaremos el “Capítulo I: Derechos de las pymes en supuestos de cancelación o reducción del flujo de financiación”, puesto que el segundo es una medida modificatoria de la Ley 1/1994, sobre el régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, que revisaremos posteriormente.

El artículo 1 establece la obligación que tienen las entidad de crédito de notificar, por un medio que permita tener constancia de la recepción y con una antelación mínima de tres meses, su intención de no prorrogar o extinguir el flujo de financiación que vengán concediendo a una PYME o de disminuirlo en una cuantía igual o superior al 35%. El periodo dispuesto por el artículo 1 se cuenta desde la fecha de vencimiento del contrato de crédito de mayor valor.

De conformidad con el preámbulo de esta norma:

*“De esta manera, la pyme dispondrá de tiempo suficiente para encontrar nuevas vías de financiación o para ajustar su gestión de tesorería, de forma que tal interrupción o reducción de la fuente de crédito no genere sorpresivos problemas de liquidez que dificulten o incluso imposibiliten cualquier reajuste (Ley 5/2015, de 27 de abril)”.*

Asimismo, en el artículo 2 se señala que la entidad de crédito tiene la obligación de entregar a la PYME el documento denominado “Información Financiera PYME”, el cual contiene información sobre su situación financiera e historial de pagos. Lo que de acuerdo al espíritu de la norma, ayudará a la PYME a encontrar fuentes de financiación alternativas, sobre la base la información facilitada por su anterior

---

<sup>9</sup> Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4607>

acreedor.

Uno de los aspectos relevantes respecto del documento denominado “Información Financiera PYME” es que el mismo será elaborado mediante un modelo y una metodología estandarizada que deberá ser desarrollada por el Banco de España, el cual además será, según lo que dice la norma, de fácil comprensión para las PYME, los que las hará conscientes de su valor y disminuirá la asimetría informativa en la concesión de créditos.

Finalmente, en lo que respecta a las PYME, la norma señala que la supervisión de su cumplimiento se encontrará a cargo del Banco de España, lo que debería originar mayor confianza respecto de su cumplimiento e implementación.

Sin embargo, y a pesar de las mejoras que supone esta normativa, debemos de señalar que de acuerdo con la Disposición final decimotercera, el Título I de la norma entrará en vigor a los tres meses de la publicación por el Banco de España del modelo-plantilla de la Información Financiera-PYME y del informe estandarizado de evaluación de la calidad crediticia de la PYME; pero a la fecha, de acuerdo con la web del Banco de España, aún se encuentra en proyecto la Circular que dará cumplimiento a lo dispuesto por la norma, la cual fue publicada el 11 de diciembre de 2015 y cuyo plazo de consulta terminó el 30 de diciembre de 2015, sin rastros de la Circular definitiva<sup>10</sup>.

## **6.2. LEY 17/2014, DE MEDIDAS URGENTES DE REFINANCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA EMPRESARIAL<sup>11</sup>**

Esta norma del 30 de septiembre del 2014, tiene como objetivo señalar medidas principalmente destinadas a la reestructuración viable de la deuda empresarial. En ese sentido, en la Tercera disposición adicional de esta Ley 17/2014, de medidas urgentes de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, se dispone que el gobierno desarrolle un código de buenas prácticas para la reestructuración viable de la deuda empresarial con las entidades de crédito que ofrezca a PYME y autónomos altamente endeudados pero viables, la posibilidad de la reestructuración o refinanciación de la deuda empresarial.

Esta medida, más que promover el acceso al crédito bancario por parte de las PYME, ofrece la posibilidad de reestructuración de las deudas previa evaluación de la entidad. Sin embargo, a fecha de hoy, esta medida aún no ha tenido desarrollo normativo alguno.

## **6.3. LEY 1/1994, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA<sup>12</sup>**

De las normas analizadas en este capítulo, esta es la única que se encuentra vigente, además de haber sido modificada en parte por una norma comentada anteriormente: la Ley 5/2015.

La Ley 1/1994 sobre el régimen jurídico de las Sociedades de Garantía

<sup>10</sup> Disponible en: [http://www.bde.es/bde/es/secciones/normativas/Circulares\\_y\\_gui/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/normativas/Circulares_y_gui/)

<sup>11</sup> Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-9896>

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1994-5925>

Recíproca permite a las PYME constituir sociedades de garantía recíproca con capital variable, en las que los socios no responderán personalmente de las deudas sociales. Asimismo, se les otorga la consideración de entidades financieras, teniendo la obligación de que, al menos, las cuatro quintas partes de sus socios estarán integradas por PYME.

Las sociedades de garantía recíproca tendrán como objeto social el otorgamiento de garantías personales, por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares.

Asimismo, se les otorga la facultad de prestar servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios y, una vez cubiertas las reservas y provisiones legalmente obligatorias para ellas, podrán participar en sociedades o asociaciones cuyo objeto sea actividades dirigidas a pequeñas y medianas empresas.

Como garantía de la subsistencia de estas empresas, se les obliga a constituir un fondo de provisiones técnicas, que formará parte de su patrimonio, y tendrá como finalidad reforzar la solvencia de la sociedad, se coloca la prohibición de conceder ninguna clase de créditos a sus socios y se les permite emitir obligaciones con la finalidad de lograr financiación.

Adicionalmente, la norma también prevé la creación de Sociedades de Reafianzamiento con el fin de ofrecer una cobertura y garantía suficientes a los riesgos contraídos por las sociedades de garantía recíproca y facilitar la disminución del coste del aval para sus socios, cuyo objeto social comprenda el reaval de las operaciones de garantía otorgadas por las sociedades de garantía recíproca. Revestirán la forma de sociedades anónimas participadas por la Administración pública y tendrán la consideración, de entidades financieras.

En la actualidad, de acuerdo al registro que mantiene el Banco de España, se cuenta con 21 Sociedades de Garantías Recíprocas y una Sociedad de Reafianzamiento.

El principal problema de esta norma es que las empresas solo pueden dar aval a sus socios, limitando así las posibilidades de las otras PYME.

## 7. CONCLUSIONES

Después de la revisión realizada a lo largo del presente trabajo, se puede llegar a los siguientes resultados:

### *Importancia de las PYME en la economía española*

- De la revisión de la base de datos del DIRCE podemos observar que las PYME han representado en la economía española desde 1999, más del 99,8% del total, de las que en promedio del 94% corresponden al grupo de las llamadas microempresas, y dentro de las microempresas el 56% en promedio lo representan los llamados autónomos, los que nos habla de un sistema empresarial con empresas de tamaño muy pequeño.
- A pesar de su tamaño, las PYME españolas aportan el 73,3% del empleo generado por las empresas, el cual es más alto que el de la media europea que se ubica en los 66,9%. Del empleo generado, las microempresas son las que más empleo crean, ubicándose en los 55,4% de los empleos generados por las PYME.
- Respecto de la aportación al VAB, las PYME españolas aportan el 62,8%, valor que también se ubica por encima de la media europea que se encuentra en el 57,8%. Nuevamente, las empresas que más aportan al VAB generado por las PYME son las llamadas microempresas con el 41,45%.
- Asimismo, en términos comparativos en tamaño empresarial dentro de España, las grandes empresas solo han aportado en promedio el 26,23% del empleo frente a las PYME han aportado en promedio 73,77% y desde el año 2011 se encuentra en crecimiento. Asimismo, respecto al aporte al VAB, las PYME han aportado en esos cuatro periodos un promedio de 62,74% en comparación con las grandes empresas que solo han aportado el 37,26%.

### *Acceso al crédito bancario: la perspectiva de las empresas*

- En relación a la importancia del acceso al crédito bancario, podemos observar que este es un problema mayor en las PYME que en las grandes empresas españolas en todos los periodos de evaluación de la encuesta, ubicándose actualmente en 11,4% las PYME que consideran que es su principal problema, frente al 8,3% de las grandes empresas que consideran que su principal problema es el acceso a la financiación.

Esta situación es acorde con la eurozona, en la cual también se puede observar que este problema es mayor en las PYME (10,8%) frente a las grandes empresas (6,9%). Sin embargo, en la eurozona la diferencia no es tanta como en España, ya que la diferencia es de 4,6 pp frente a los 5,1 pp de España.

- Si hablamos de la disponibilidad del crédito, veremos que la percepción de mejoría es mayor en las grandes empresas que en las PYME, durante todos los periodos de la encuesta, ubicándose en la actualidad en 52,8% para las grandes empresas frente a 29,8% para las PYME, lo que implica una diferencia de 23 pp.

La realidad española tiene el mismo perfil que la eurozona, en la que también podemos ver que la percepción de mejoría de la disponibilidad del crédito es mayor en las grandes empresas (28,6%) que en las PYME (7,6%). Sin embargo, los valores registrados por las empresas españolas son más altos, lo que indican una percepción de mayor mejoría de la disponibilidad del crédito en España respecto de la eurozona.

- Asimismo, también ha mejorado la percepción que tienen las empresas respecto de la disposición de los bancos a otorgar créditos, aunque al igual que en las variables antes analizadas, la percepción de mejoría siempre ha sido mayor en las grandes empresas que en las PYME, con excepción de un periodo registrado en el segundo semestre del 2012. Actualmente la percepción de mejoría en la disposición de los bancos a otorgar créditos se ubica en el 60,2% para las grandes empresas frente al 37% para las PYME.

En la Eurozona también las grandes empresas (37,3%) son las que perciben en mayor medida la mejora en la disposición de los bancos a otorgar créditos frente a las PYME (11,2%). Aun cuando la media entre las diferencias de percepción son menores en la Eurozona, las tasas de percepción de mejoría son más altas en España.

- Finalmente, respecto a los cambios en las condiciones de los bancos a otorgar créditos, podemos observar que en España se percibe que las condiciones han mejorado respecto a la disminución de las tasas de interés, los costes financieros y las menores exigencias de garantía, una vez más esta percepción es mayor en las grandes empresas que en las PYME.

#### *Concesión y costes del crédito bancario*

- A pesar de que en los últimos trimestres los criterios de concesión de crédito no presentan variaciones, entre el primer y tercer trimestre del 2014 podemos notar una relajación con relación a los criterios para otorgar créditos a las PYME españolas, con valores de -5 en los tres trimestres, mientras que en las grandes empresas esta relajación se realizó en el segundo trimestre de 2014 con un valor de -6.
- Contrariamente a la situación española que como mencionamos presenta valores nulos, Alemania, Italia y la Eurozona sí presentan valores de relajación en los criterios para otorgar créditos tanto a las PYME como a las grandes empresas. En Alemania y la eurozona los criterios han sido relajados en mayor grado para las grandes empresas, mientras que Italia muestra tres periodos en los cuales se han relajado más los criterios para las PYME que para que las grandes empresas, ubicándose en la actualidad en valores similares.
- Si bien es cierto que es normal que las PYME se financien a tipos de interés más altos debido principalmente a que cuentan con pocos recursos propios así como faltas de activos que respalden sus préstamos y su poca capacidad de negociación, las PYME españolas se financian a costes más elevados que las grandes empresas, habiendo llegado la diferencia de 288 pb en agosto de 2012, donde las tasas registradas fueron de 2,47% para los préstamos a grandes

empresas frente a 5,35% aplicados a los préstamos PYME.

- Respecto de la eurozona, los tipos aplicados también son mayores para los préstamos PYME frente a los préstamos de las grandes empresas. Sin embargo, la diferencia media entre ambos tipos es de 114 pb, por debajo de la media diferencial española que es de 135 pb.

#### *Financiación bancaria post crisis de las PYME*

- Sin perjuicio de las diferencias que existen entre las PYME y las grandes empresas al momento de acceder a la financiación, resulta relevante señalar que desde la reactivación del crédito, han sido las PYME quienes han visto mejorar sus condiciones en mayor medida, basado principalmente en los avances de la unión bancaria y las medidas adoptadas por el BCE para lograr la reactivación del crédito.
- Las mejoras en las condiciones las podemos ver básicamente en los tipos de interés aplicados, los cuales desde julio de 2012 hasta marzo 2016 han disminuido en 215 pb y en el volumen de nuevos créditos otorgados que desde 2012 hasta el 2015 ascienden a 553,690 millones de euros.

#### *Alternativas de financiación al crédito bancario*

- A pesar de haberse impulsado la creación de diferentes alternativas de financiación no bancaria para las PYME, éstas no han resultado ser muy atractivas, ya sea porque no son adecuadas al tamaño ni a la realidad de las empresas españolas, por la poca difusión que han tenido o, como ellos mismo declaran, por la poca confianza que generan en los inversores.
- Aun cuando las cifras no son comparables, podemos observar que para el cierre del ejercicio 2014 el MAB presentaba una capitalización bursátil de 1,800 millones de euros. En el mismo ejercicio el MARF presentaba un total de emisiones por 500 millones de euros. Por su parte, en 2014 el capital riesgo realizó inversiones por 3,465 millones de euros. Y el *crowdfunding*, en 2013 solo había llegado a la cifra de 19 millones de euros. Cabe resaltar que estas cifras son muy pequeñas en comparación con el stock vivo de créditos, que en 2016 es de 540.325 millones de euros.

#### *Normas legales de incentivo al crédito bancario*

- Las normas legales que incentivan el acceso al crédito bancario de las PYME escasean. Por el contrario, las normas que fomentan su creación y formalización abundan. Este hecho hace pensar que la normativa no solo debería preocuparse por el aumento de las unidades empresariales, sino poner énfasis en el mantenimiento y crecimiento de las unidades empresariales existentes, pues podría ser España uno de los países con el más alto índice de creación y destrucción de empresas, toda vez que no se encuentran los incentivos necesarios para el desarrollo de las mismas.
- De las tres normas que se analizan, dos no se encuentran aún en vigor, ya que

requieren de un desarrollo normativo adicional y la vigente no ha sido exitosa y ha tenido que ser modificada.

- Con relación a Ley 5/2015, la misma supone un apoyo en la financiación bancaria, pues no solo exige a las entidades la comunicación formal en caso de reducción o eliminación de las líneas de crédito, sino que provee a las PYME de un documento capaz de hacerlas conscientes de sus riesgos y que, al ser estandarizados, les permitirán ser evaluadas de manera más rápida por otras entidades de crédito. Esta norma no se encuentra en vigor.
- Respecto de la Ley 14/2014, si bien esta no es una ley que promueva el acceso al crédito bancario directamente, promueve la restructuración de los créditos PYME de aquellas empresas que sean viables. El inconveniente es que esta norma tampoco se encuentra en vigor ya que requiere de desarrollo normativo adicional.
- Finalmente, respecto de la Ley 1/1994 que propone la creación de empresas de garantías recíprocas que permitan otorgar garantías a favor de sus socios, así como una sociedad de reafianzamiento con capitales estatales que otorguen reaval a las garantías prestadas por las sociedades de garantías recíprocas, deberíamos apuntar a que en todos los años que tiene de vigencia, la norma no ha logrado mayor éxito. Además, restringe el sistema de aval para los socios de las empresas.

El trabajo realizado permite constatar que teniendo en cuenta la importancia que tienen las PYME en la creación de renta y empleo, es sumamente importante impulsar medidas tendientes a lograr mejoras en el acceso a su financiación, ya que repercutirá en el desarrollo de la economía en su conjunto.

Es importante remarcar que los mecanismos alternativos que se han impulsado no han sido eficientes y eso es principalmente porque no se encuentran ajustados a la realidad de las empresas españolas. Además, adolecemos de un marco normativo que realmente impulse el acceso al crédito bancario, lo que debería configurarse como un punto urgente de atender en las agendas normativas.

Esta realidad es perfectamente asimilable a la realidad empresarial de otros países. A título de ejemplo, en Perú las PYME<sup>13</sup> representan más del 70% del tejido empresarial (se debe tener presente que en Perú existe demasiada informalidad y muchas empresas no llegan a constituirse, por ello no figuran en ningún registro oficial) y, de acuerdo con el Informe del Banco Central de Reserva del Perú, solicitan montos más pequeños a plazo de un año en todos los casos con garantías específicas. Pero a pesar de su importancia, en junio de 2014 solo representaba el 22,5% de los préstamos en moneda nacional y 4% en moneda extranjera. Además, la diferencia en los tipos de interés<sup>14</sup> aplicados a las microempresas y las grandes empresas es de 2560 pb, derivados del 32,9% aplicado a las microempresas y 7,3% a las grandes empresas. Asimismo, se pueden observar diferencias entre las tasas activas aplicadas a las microempresas (32,9%) y las pequeñas empresas (20,8%).

<sup>13</sup> Definición utilizada en el Perú este sector conformado por las microempresas y las pequeñas empresas.

<sup>14</sup> De la revisión de la web de la Superintendencia de Banca Seguros y AFPs de Perú, se puede constatar no solo la diferencia en los tipos de interés aplicados, sino que al estar separados por entidad, podemos ver que muchos bancos no contemplan tipos de interés para créditos MYPE. Disponible en <http://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEPportal/Paginas/TIActivaTipoCreditoEmpresa.aspx?tip=B>

Similar a España, en Perú se cuenta con normas legales que impulsan la creación de las empresas, así como ventajas fiscales y laborales si decides constituirte como MYPE, pero se carece de instrumentos normativos que permitan el acceso al crédito bancario.

Así, el problema que aborda este trabajo no es solo de un país, sino que es perfectamente trasladable tanto al Perú como a Latinoamérica en general, de ahí que resulte más importante aun promover mecanismos eficientes de financiación a las empresas más pequeñas de cada economía, ya que pueden ser ellas las que finalmente logren remontar el nivel de empleo y riqueza de los países, razón por la cual deberían ser uno de los puntos más importantes en la agenda económica, política y normativa de cada país.

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del número de empresas en España	8
Gráfico 2: Peso de las PYME en el total del número de empresas. 2014	9
Gráfico 3: Distribución porcentual del número de PYME españolas	11
Gráfico 4: Aportación porcentual de las empresas españolas al empleo y el VAB	12
Gráfico 5: Porcentaje del empleo total generado por las PYME. 2014	13
Gráfico 6: Peso de las PYME en el VAB. Porcentajes. 2014	14
Gráfico 7: Distribución porcentual del empleo en España por tamaño de empresa	15
Gráfico 8: Distribución porcentual del VAB de las PYME españolas por tamaño de empresa	16
Gráfico 9: Porcentaje de empresas españolas que consideran que su principal problema es el acceso a la financiación	18
Gráfico 10: Porcentaje de empresas que consideran que su principal problema es el acceso a la financiación	19
Gráfico 11: Principales problemas de las PYME españolas. Porcentaje	19
Gráfico 12: Porcentaje de PYME que identifica el acceso a la financiación como su principal problema	20
Gráfico 13: Porcentaje de empresas PYME españolas que identifica el acceso a la financiación como su principal problema	20
Gráfico 14: Porcentaje neto de empresas españolas que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado	21
Gráfico 15: Porcentaje neto de empresas que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado	22
Gráfico 16: Porcentaje neto de PYME que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado	23
Gráfico 17: Porcentaje de empresas PYME españolas que consideran que la disponibilidad del crédito ha mejorado	23
Gráfico 18: Porcentaje neto de empresas españolas que consideran que la disposición de los bancos a dar crédito ha mejorado	24
Gráfico 19: Porcentaje neto de empresas que consideran que la disposición de los bancos a dar crédito ha mejorado	25

Gráfico 20: Porcentaje neto de PYME que consideran que la disposición de los bancos a dar crédito ha mejorado	25
Gráfico 21: Porcentaje neto de empresas PYME españolas que consideran que la disposición de los bancos a dar crédito ha mejorado	26
Gráfico 22: Porcentaje neto de empresas españolas que declaran que los tipos de interés han bajado	27
Gráfico 23: Porcentaje neto de empresas que declaran que los tipos de interés han bajado	27
Gráfico 24: Porcentaje neto de PYME españolas que declaran que los tipos de interés han bajado	28
Gráfico 25: Porcentaje neto de empresas PYME españolas que declaran que los tipos de interés han bajado	28
Gráfico 26: Porcentaje neto de empresas españolas que declaran que los costes de financiación han bajado	29
Gráfico 27: Porcentaje neto de empresas que declaran que los costes de financiación han bajado	30
Gráfico 28: Porcentaje neto de empresas PYME que declaran que los costes de financiación han bajado	30
Gráfico 29: Porcentaje neto de empresas PYME españolas que declaran que los costes de financiación han bajado	31
Gráfico 30: Porcentaje neto de empresas españolas que declaran que la exigencia de garantías ha aumentado	31
Gráfico 31: Porcentaje neto de empresas que declaran que la exigencia de garantías ha aumentado	32
Gráfico 32: Porcentaje neto de PYME que considera que la exigencia de garantías ha aumentado	32
Gráfico 33: Porcentaje neto de PYME españolas que consideran que la exigencia de garantías ha aumentado	33
Gráfico 34: Variación de los criterios de aprobación de un préstamo en las empresas españolas. Índice de difusión	35
Gráfico 35: Variación de los criterios de aprobación de un préstamo en las empresas alemanas. Índice de difusión	36
Gráfico 36: Variación de los criterios de aprobación de un préstamo en las empresas italianas. Índice de difusión	36

Gráfico 37: Variación de los criterios de aprobación de un préstamo en las empresas. Eurozona. Índice de difusión	37
Gráfico 38: Diferencial entre el tipo de interés en nuevas operaciones en España, tipo variable a un año. Puntos básicos	38
Gráfico 39: Diferencia entre los tipos de interés aplicados a créditos menores y mayores de un millón de euros de tipo variable a un año. Puntos básicos	39
Gráfico 40: Tipo de interés en nuevas operaciones de menos de 1 millón de euros, tipo variable a un año. Puntos básicos	39
Gráfico 41: Tipo de interés en nuevas operaciones de menos de 1 millón de euros, tipo variable a un año. Puntos básicos	40
Gráfico 42: Importe de las nuevas operaciones de créditos hasta 1 millón de euros. Millones de Euros	41

## ABREVIATURAS

ASCRI: Asociación Española de Capital Riesgo.

BDE: Banco de España.

BCE: Banco Central Europeo.

BLS: *Euro Area Bank lending survey*.

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

DIRCE: Directorio Central de Empresas.

INE: Instituto Nacional de Estadísticas.

PYME: grupo de empresas conformado por las microempresas, las pequeñas empresas y las empresas medianas, siguiendo la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

pp: puntos porcentuales.

pb: puntos básicos.

SAFE: *Survey on the access to finance of enterprises*.

VAB: valor agregado bruto.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Española de Capital Riesgo (2015) *Informe de actividad del capital riesgo en España* [en línea], Disponible en <<http://www.ascr.org/wp-content/uploads/2015/01/Informe-ASCRI-2015.pdf>> [Consultado: 10 mayo de 2016].
- Asociación Española de Crowdfunding (2014) *Informe de la encuesta de la Asociación Española de Crowdfunding sobre las plataformas españolas de crowdfunding*. [en línea]. Disponible en: <<http://web.spaincrowdfunding.org/wp-content/uploads/2014/06/INFORME-DE-LA-ENCUESTA-DE-LA-ASOCIACION-ESPANOLA-DE-CROWDFUNDING.pdf>> [Consultado: 10 de mayo de 2016].
- Alcántara, J y Gómez, G (2014) El MARF como mecanismo de financiación y sus posibilidades En: *Los retos de la financiación del sector empresarial* [en línea]. Ed. por Fundación de Estudios Financieros y círculos de Empresarios. Madrid, 177-186. Disponible en <<http://www.fef.es/new/publicaciones/papeles-de-la-fundacion/item/319-estudio-los-retos-de-la-financiacion-del-sector-empresarial.html>> [Consulta: 10 mayo 2016].
- Banco Central de Reserva del Perú (2015) Radiografía del costo del crédito en el Perú. *Serie de Documentos de Trabajo - Working Paper series* [en línea] DT. N° 2015-001. Disponible en <<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2015/documento-de-trabajo-01-2015.pdf>> [Consulta: 31 mayo 2016].
- Banco Central Europeo (2016) *Euro area bank lending survey* [en línea] disponible en <<http://www.ecb.europa.eu/stats/money/surveys/lend/html/index.en.html>> [Consulta: 10 mayo 2016].
- Banco Central Europeo (2016) *Survey on the access to finance of enterprises (SAFE)* [en línea] Disponible en <<http://www.ecb.europa.eu/stats/money/surveys/sme/html/index.en.html>> [Consulta: 13 mayo 2016].
- Banco Central Europeo (2016) *MFI interest rate statistics* [en línea] Disponible en <<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/stats/mfi/html/index.en.html>> [Consulta: 23 mayo 2016].
- Banco de España (N.I) *Circulares y guías en proceso de consulta* [en línea] Disponible en <[http://www.bde.es/bde/es/secciones/normativas/Circulares\\_y\\_gui/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/normativas/Circulares_y_gui/)> [consulta: 18 mayo 2016].
- Banco de España (N.I) 19. *Tipos de interés (excluidos los que aparecen publicados en los capítulos de Mercados Financieros)* [en línea] Disponible en <<http://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/bolest19.html>> [consulta: 30 mayo 2016].

- Comisión Europea. *Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas* [en línea], 20 mayo 2003, L 124/36 - L 124/41. Disponible en <<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:124:0036:0041:es:PDF>> [Consulta: 03 mayo 2016].
- Comisión Europea (2016) Portal Europeo para las PYME [en línea] disponible en <[http://ec.europa.eu/small-business/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/small-business/index_es.htm)> [Consulta: 13 mayo 2016].
- Comisión Europea (2016) Growth. Internal Market, Industry, entrepreneurship and SMEs [en línea] disponible en <<http://ec.europa.eu/growth/smes/business-friendly-environment/performance-review/>> [Consulta: 15 mayo 2016].
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (2015) *Informe Anual sobre los Mercados de Valores y su actuación 2014* [en línea]. Madrid: Composiciones Ralí, S.A. Disponible en <<http://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/Informes.aspx>> [Consulta: 21 mayo 2016].
- España. *Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca* [en línea] 12 marzo 1994 (61), 8172 – 8183. Disponible en <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1994-5925>> [Consulta: 16 mayo 2016].
- España. *Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva* [en línea] 13 noviembre 2014 (275), 93215 – 93320. Disponible en <[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11714](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11714)> [consulta 21 mayo 2016].
- España. *Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial* [en línea] 01 octubre 2014 (238), 77261 – 77289. Disponible en <[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9896](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9896)> [Consulta: 17 mayo 2016].
- España. *Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial* [en línea] 28 abril 2015 (101), 36599 – 36684. Disponible en <<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4607>> [18 mayo 2016].
- Eurostat (2016) *Annual enterprise statistics by size class for special aggregates of activities (NACE Rev. 2)*[en línea] Disponible en <<http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/submitViewTableAction.do>> [01 junio 2016]
- Guilanyà, A. y Mazaira, D. (2014) Un repaso a la historia del Capital Riesgo y una mirada hacia su futuro a partir de su funcionamiento y agentes protagonistas En: *Los retos de la financiación del sector empresarial* [en línea]. Ed. por Fundación de Estudios Financieros y círculos de Empresarios. Madrid, 221-232. Disponible en <<http://www.fef.es/new/publicaciones/papeles-de-la->

[fundacion/item/319-estudio-los-retos-de-la-financiacion-del-sector-empresarial.html](http://www.fef.es/new/publicaciones/papeles-de-la-fundacion/item/319-estudio-los-retos-de-la-financiacion-del-sector-empresarial.html)> [Consulta: 10 mayo 2016].

Giralt, A. y Gonzales, J. (2014), La Bolsa se abre a más empresas. El potencial del MAB. En: *Los retos de la financiación del sector empresarial* [en línea]. Ed. por Fundación de Estudios Financieros y círculos de Empresarios. Madrid, 143-155. Disponible en <<http://www.fef.es/new/publicaciones/papeles-de-la-fundacion/item/319-estudio-los-retos-de-la-financiacion-del-sector-empresarial.html>> [Consulta: 10 mayo 2016].

Instituto Nacional de Estadísticas (2016) *Directorio Central de Empresas: explotación estadística* [en línea] Disponible en <<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t37/p201/&file=inebase>> [consulta: 15 mayo 2016].

Maudos, J. y Fernández, J (2014) *Endeudamiento de las empresas españolas en el contexto europeo – El impacto de la crisis*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, S.L.

Maudos, J (2015) *Evolución reciente del crédito y las condiciones de la financiación: España en el contexto europeo*. Madrid: Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas).

Maudos, J (2014) Condiciones en el acceso de las empresas a la financiación bancaria: España en el contexto de la Eurozona. (En: *Los retos de la financiación del sector empresarial* [en línea]. Ed. por Fundación de Estudios Financieros y círculos de Empresarios. Madrid, 221-232. Disponible en <<http://www.fef.es/new/publicaciones/papeles-de-la-fundacion/item/319-estudio-los-retos-de-la-financiacion-del-sector-empresarial.html>> [Consulta: 10 mayo 2016].

Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (N.I) *Tasa de interés promedio del sistema bancario* [en línea] Disponible en <<http://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEETPortal/Paginas/TIActivaTipoCreditoEmpresa.aspx?tip=B>> [Consulta: 01 junio 2016]